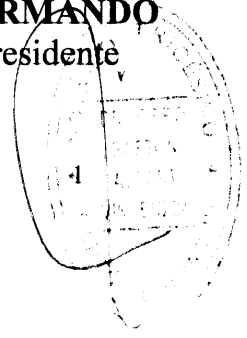


5/0

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y
ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS
ADRIACORP S.A., AGRÍCOLA
ALMAGRANO S.A., RELLENOS Y
MÁQUINAS RELLEMA S.A.,
VIOBADE S.A., MULTIENTREPRISES
SPEAROW S.A. E INMOBILIARIA
BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA
(IBSA); FUSIÓN POR ABSORCIÓN
QUE HACE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S.A. SOBRE LAS
COMPAÑÍAS ANTES MENCIONADAS
Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
THALIA VICTORIA S.A.*****
CUANTÍAS:D.V.A. INDETERMINADA
F.A.: INDETERMINADA

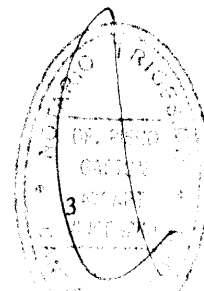
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, ✓
República del Ecuador, al uno de Noviembre del año dos mil ocho
ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario
Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte
el señor **INGENIERO CARLOS ARMANDO**
HENRIQUES AYCART, ✓ en su calidad de Presidente



✓

1 de las compañías **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA**
2 **S.A. y ADRIACORP S.A.**, dejando constancia que en la primera
3 subroga al Gerente y en la segunda al Gerente General; y, además
4 como Gerente General de la compañía **MULTIEMPRESAS**
5 **SPEAROW S.A.**; quien acredita su intervención con las copias de
6 sus nombramientos debidamente inscritos, los que se encuentran en
7 plena vigencia y que se acompañan a esta escritura como
8 documentos habilitantes, de estado civil casado, de profesión
9 Ingeniero; por otra parte el señor **INGENIERO CARLOS**
10 **PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente
11 de las compañías **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.**,
12 **VIOBADE S.A.**; y Gerente General de **AGRÍCOLA**
13 **ALMAGRANO S.A.**; quien acredita su intervención con las
14 copias de sus nombramientos debidamente inscritos, los que se
15 encuentran en plena vigencia y que se acompañan a esta escritura
16 como documentos habilitantes, de estado civil soltero, de profesión
17 Ingeniero; y por último comparece la **ABOGADA ALEXANDRA**
18 **MENDOZA MUÑOZ**, en su calidad de Gerente General de la
19 compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD**
20 **ANÓNIMA (IBSA)**; quien acredita su intervención con las copia
21 de su nombramiento debidamente inscrito, el que se encuentra en
22 plena vigencia y que se acompaña a esta escritura como documento
23 habilitante, de estado civil casada, de profesión Abogada. Los
24 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con
26 capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a
27 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto
28 y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como

1 queda indicado, para que la autorice me presentan la minuta
2 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas
3 a su cargo, dígnese en incorporar una de fusión, y reforma de
4 estatuto social de conformidad con las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la
6 presente escritura los señores **INGENIERO CARLOS**
7 **ARMANDO HENRIQUES AYCART**, en su calidad de
8 Presidente de las compañías **CONSTRUCTORA THALIA**
9 **VICTORIA S.A.**, y **ADRIACORP S.A.** dejando constancia que
10 en la primera subroga al Gerente y en la segunda al Gerente
11 General; y, además como Gerente General de la compañía
12 **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.**; por otra parte el señor
13 **INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**,
14 en su calidad de Gerente de las compañías **RELLENOS Y**
15 **MAQUINAS RELLEMA S.A.**, **VIOBADE S.A.**; y Gerente
16 General de **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.**; y por último
17 comparece la **ABOGADA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ**,
18 en su calidad de Gerente General de la compañía
19 **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA**
20 **(IBSA)**. Los comparecientes se encuentran debidamente
21 autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de
22 accionistas de las respectivas compañías, según consta en el acta de
23 sesión de las Juntas cuya copia certificada se acompaña; y, además
24 se justifica las calidades en las que comparecen con la copia de los
25 nombramientos que se agregan.- Los otorgantes son mayores de
26 edad, domiciliados en esta ciudad, Ecuatorianos todos,
27 legalmente capaces. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:**
28 **LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: a)** La compañía anónima



1 denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.**, se
2 constituyó con el nombre de **INMOBILIARIA THALIA**
3 **VICTORIA S. A.** y con un capital de un millón diecinueve mil
4 Sucres, mediante escritura Pública celebrada el treinta de Mayo
5 de mil novecientos setenta y tres ante el Notario del Cantón
6 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el
7 Registro de la propiedad del Cantón Guayaquil el veinticuatro de
8 Enero de mil novecientos setenta y cinco. (b) Posteriormente la
9 mencionada compañía aumentó su capital en novecientos ochenta
10 y un mil Sucres más, mediante escritura pública celebrada el
11 quince de Agosto de mil novecientos ochenta y siete ante la
12 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora Norma
13 Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y
15 ocho. (c) Posteriormente la mencionada compañía procedió a
16 aumentar su capital en tres millones de sucres más reformó su
17 estatuto social y cambió de denominación a **CONSTRUCTORA**
18 **THALIA VICTORIA S.A.** mediante escritura pública celebrada
19 el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario
20 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, la
21 misma que fue ampliada mediante escritura pública celebrada el
22 siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo
23 Notario e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y
25 cinco. (d) Posteriormente la mencionada compañía aumentó su
26 capital en doscientos millones de Sucres más y fijó su capital
27 autorizado en la suma de cuatrocientos millones de Sucres,
28 mediante Escritura Pública celebrada el treinta de Diciembre de

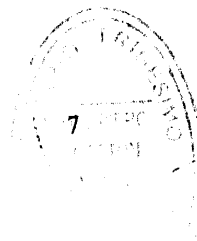
1 mil novecientos noventa seis, ante el Notario Tercero del
2 Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de marzo
4 de mil novecientos noventa y siete. e) Mediante escritura pública
5 celebrada el nueve de noviembre del dos mil, ante el Notario
6 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
7 la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**,
8 realizó la conversión del capital social y del valor nominal de las
9 acciones de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América, lo
10 cual fue inscrito en el Registro Mercantil el nueve de marzo del dos
11 mil uno. f) El veinticinco de octubre del dos mil dos la compañía
12 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, elevó el valor
13 nominal de las acciones a un Dólar de los Estados Unidos de
14 América, aumento el capital suscrito a ciento treinta y cuatro mil
15 doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y el capital
16 autorizado a doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos Dólares de
17 los Estados Unidos de América, tal como consta en la escritura
18 pública celebrada el veinticinco de octubre del dos mil dos e
19 inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero del dos mil
20 tres. g) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de
21 noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón
22 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, se prorrogó el plazo de
23 la compañía a cien años, se fijó el capital autorizado en
24 cuatrocientos noventa mil Dólares de los Estados Unidos de
25 América, se aumento el capital suscrito a doscientos cuarenta y
26 cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
27 doscientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas
28 de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de



1 ellas y por ende la reforma de estatutos; todo lo cual fue inscrito en
2 el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del dos mil
3 cuatro. ¶h) La Junta General Extraordinaria y Universal de
4 accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA**
5 **VICTORIA S.A.** celebrada treinta y uno de Octubre del dos mil
6 ocho, resolvió realizar la fusión mediante absorción de las
7 compañías **ADRIACORP S.A.**, **MULTIEMPRESAS**
8 **SPEAROW S.A.**, **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA**
9 **S.A.**, **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA**
10 **(IBSA)**, **VIORADE S.A.**; y **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.**,
11 aprobación de las bases de la fusión; mantener el capital autorizado
12 y del capital suscrito de la compañía y la reforma parcial de los
13 estatutos, conforme consta en las actas cuyas copias se adjunta. \

14 **DOS: LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS: DOS.UNO: a)** La
15 compañía **ADRIACORP S.A.** se constituyó con un capital social
16 de dos millones de sucres; mediante escritura pública, celebrada
17 el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante
18 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
19 Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil el veinticuatro de Agosto de mil novecientos
21 ochenta y ocho. ¶b) Posteriormente la compañía **ADRIACORP**
22 **S.A.**, aumentó su capital en tres millones de sucres más, con lo
23 que elevado su capital social a cinco millones de sucres, y
24 reformó los estatutos, mediante escritura pública celebrada el
25 veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el
26 Notario Titular Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado
27 Salim Fernando Manssur Capelo, e inscrita en el Registro
28 Mercantil el veintiocho de noviembre de mil novecientos

1 noventa y cinco.) c) Mediante escritura pública celebrada el
2 diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve,
3 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
4 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Marzo del dos mil,
6 se procedió a Disolver voluntaria y anticipadamente la
7 compañía **ADRIACORP S.A.** d) Con fecha diecisiete de
8 diciembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón
9 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de julio del dos
11 mil dos, se procedió a reactivar la compañía, conversión del capital
12 social de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América,
13 fijación del capital autorizado en mil seiscientos Dólares de los
14 Estados Unidos de América, aumento de capital por seiscientos
15 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en quince mil
16 acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, y la reforma de estatutos e) La Junta General
18 Extraordinaria y Universal celebrada el treinta y uno de octubre del
19 dos mil ocho resolvió disolver y fusionar la compañía
20 **ADRIACORP S.A.** a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA**
21 **VICTORIA S.A.** y, hacer el traspaso de su patrimonio a la
22 compañía absorbente. **DOS.DOS:** a) La compañía
23 **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.**, se constituyó mediante
24 escritura pública el doce de mayo del dos mil tres, ante el Notario
25 Vigésimo Tercero del Cantón, Abogado Mario Eduardo Baquerizo
26 Gonzalez, con domicilio en el Cantón Samborondón, con un capital
27 autorizado de dos mil Dólares de los Estados Unidos de América
28 y un capital suscrito de mil Dólares de los Estados Unidos de



1 América, dividido en diez acciones de cien Dólares de los Estados
2 Unidos de América cada una de ellas; e inscrita en el Registro
3 Mercantil de la Propiedad del Cantón Samborondón el diez de junio
4 del dos mil tres. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal
5 celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil ocho resolvió
6 disolver y fusionar la compañía **MULTIEMPRESAS SPEAROW**
7 **S.A.** a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA**
8 **S.A.** y, hacer el traspaso de su patrimonio a la compañía
9 **absorbente. DOS.TRES. a)** La compañía **RELLENOS Y**
10 **MAQUINAS RELLEMA S.A.**, se constituyó con un capital de
11 cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos mil sucres,
12 mediante Escritura Pública celebrada el siete de Julio de mil
13 novecientos noventa y cuatro ante la Notario Tercero del Cantón
14 Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro de
15 Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de febrero de mil
16 novecientos noventa y cinco. **b)** Mediante escritura pública
17 celebrada el diez de enero del dos mil uno, ante el Notario
18 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
19 se realizó la conversión del capital de la compañía **RELLENOS Y**
20 **MAQUINAS RELLEMA S.A.**, de sucres a Dólares de los Estados
21 Unidos de América; es decir que con esta conversión el capital de
22 la compañía es de diecisiete mil trescientas ochenta Dólares de los
23 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas treinta y
24 cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
25 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América; todo lo
26 cual fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil el nueve de marzo del dos mil uno. **c)** La Junta
28 General Extraordinaria y Universal celebrada el treinta y uno de

1 octubre del dos mil ocho resolvió disolver y fusionar la compañía
2 **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.** a la compañía
3 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** y, hacer el
4 traspaso de su patrimonio a la compañía **absorbente.**
5 **DOS.CUATRO:** a) La compañía **INMOBILIARIA**
6 **BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)**, se constituyó
7 con un capital de doscientos mil sucres, dividido en doscientas
8 acciones nominativas de mil sucres cada una de ellas, mediante
9 escritura pública celebrada el quince de julio de mil novecientos
10 sesenta y seis, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Gustavo Falconí Ledesma; e inscrita en treinta y uno de Agosto de
12 de mil novecientos sesenta y seis. (b) Mediante escritura pública
13 autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
14 Falconí Ledesma, el diecinueve de septiembre de mil novecientos
15 setenta y nueve, se procedió a realizar el aumento de capital,
16 cambio de objeto social, reforma y codificación integral de
17 estatutos de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA S.A.**
18 **(IBSA)**; inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero
19 de mil novecientos ochenta y dos. (c) Con fecha de cinco de
20 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
21 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo
22 Chiriboga, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos
23 de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA S.A. (IBSA)**; e
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete
25 de abril de mil novecientos noventa y seis. (d) Con fecha ocho de
26 septiembre del dos mil cinco ante el Notario Quinto del Cantón
27 Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, se realizó
28 la conversión del capital social y del valor nominal de las

1 acciones y la reforma parcial del estatuto de la
2 compañía INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD
3 ANÓNIMA (IBSA), todo lo cual fue inscrito el diez de noviembre
4 del dos mil cinco. c) La Junta General Extraordinaria y Universal
5 celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil ocho resolvió
6 disolver y fusionar la compañía INMOBILIARIA BARCELONA
7 SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA) a la compañía
8 CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. y, hacer el
9 traspaso de su patrimonio a la compañía absorbente.
10 DOS.CINCO: a) La compañía VIOBADE S.A. se constituyó
11 con un capital de cuatro millones sesenta mil Sucres,
12 mediante Escritura Pública celebrada el doce de Abril
13 de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria
14 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
15 Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil el diez de Marzo de mil novecientos
17 ochenta y nueve. b) Posteriormente la compañía VIOBADE
18 S.A. aumentó su capital en novecientos cuarenta mil Sucres
19 más, mediante la Escritura Pública celebrada el treinta de
20 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario
21 Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado Mario
22 González e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y
24 cinco. c) Posteriormente la compañía VIOBADE S.A. procedió
25 a reformar parcialmente su estatuto social mediante la Escritura
26 Pública celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa
27 y seis ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
28 Abogado Roger Arosemena, y que fue inscrita en el Registro

1 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de Enero
2 de mil novecientos noventa y siete. **d)** El diez de noviembre
3 del dos mil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
4 Doctor Piero Aycart Vincenzini, se procedió con la conversión del
5 capital de la compañía **VIOBADE S.A.** de sucres a Dólares de los
6 Estados Unidos de América, con lo cual el capital autorizado queda
7 en mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América,
8 capital suscrito en ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
9 América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas
10 de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y
11 por ende la reforma de estatutos; todo lo cual fue inscrito en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
13 diciembre del dos mil. **e)** La Junta General Extraordinaria y
14 Universal celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil ocho
15 resolvió disolver y fusionar la compañía **VIOBADE S.A.** a la
16 compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** y,
17 hacer el traspaso de su patrimonio a la compañía **absorbente;** y
18 **DOS.SEIS: a) AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.** se constituyó
19 con un capital de cinco millones de Sucres, mediante Escritura
20 Pública celebrada el treinta de Enero de mil novecientos noventa
21 y seis ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
22 Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Abril
24 de mil novecientos noventa y seis. **b)** Mediante escritura pública
25 celebrada el diecinueve de enero del dos mil uno, ante el Notario
26 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
27 se procedió con la conversión del capital social de la compañía de
28 Sucres a Dólares, quedando el capital autorizado en mil seiscientos

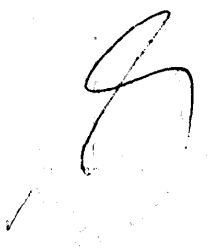
11

1 Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito en
2 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en
3 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los
4 Estados Unidos de América, y por ende la reforma de estatuto; todo
5 lo cual consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil el nueve de marzo del dos mil uno. (c) La Junta General
7 Extraordinaria y Universal celebrada el treinta y uno de octubre
8 dos mil ocho resolvió disolver y fusionar la compañía
9 **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.** a la compañía
10 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** y, hacer el
11 traspaso de su patrimonio a la compañía **absorbente. DOS.SIETE:**
12 Todo el patrimonio de las compañías absorbidas; es decir,
13 **ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.,**
14 **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.,**
15 **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA**
16 **(IBSA), VIOWADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.,**
17 constan con su descripción y su avalúo a valor presente el mismo
18 que se refleja en el balance suscrito por el contador y los
19 representantes legales de sendas compañías y que forman parte de
20 este instrumento. **DOS.OCHO:** La única accionista de las
21 compañías **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.,**
22 **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA**
23 **(IBSA), VIOWADE S.A., AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.,**
24 **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.; y, ADRIACORP S.A.** es
25 la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A..**
26 **TERCERA: ABSORCIÓN:** Con los antecedentes expuestos,
27 los otorgantes **INGENIERO CARLOS ARMANDO**
28 **HENRIQUES AYCART,** en su calidad de Presidente,

1 de las compañías **CONSTRUCTORA THALIA**
2 **VICTORIA S.A., y ADRIACORP S.A.,** dejando constancia que
3 en la primera subroga al Gerente y en la segunda al Gerente
4 General; y, además como y Gerente General de la compañía
5 **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.;** por otra parte el
6 señor **INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES**
7 **BAQUERIZO,** en su calidad de Gerente de las compañías
8 **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., VIOBADE S.A.;**
9 **y Gerente General de la compañía AGRÍCOLA ALMAGRANO**
10 **S.A.;** y por último comparece la **ABOGADA ALEXANDRA**
11 **MENDOZA MUÑOZ,** en su calidad de Gerente General de la
12 compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD**
13 **ANÓNIMA (IBSA);** en las calidades antes indicadas y dando
14 cumplimiento a las respectivas resoluciones de las Juntas Generales
15 Extraordinarias y Universales de los accionistas de cada compañía
16 referidas en los antecedentes, **DECLARAN** fusionadas a la
17 compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** con
18 las compañías **ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS**
19 **SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA**
20 **S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA**
21 **(IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.;**
22 mediante la absorción de la compañía primeramente nombrada
23 como **absorbente (CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA**
24 **S.A.)** y las posteriores como **absorbidas;** y, en
25 consecuencia, se traspasan los patrimonios sociales, activos a
26 valor presente y pasivos de las compañías **ADRIACORP**
27 **S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS**
28 **Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA**

1 **BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE**
2 **S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A. en favor de la**
3 **compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.,**
4 **adquiriendo la compañía CONSTRUCTORA THALIA**
5 **VICTORIA S.A. la responsabilidad propia de un liquidador**
6 **respecto a los acreedores de las compañías absorbidas, a partir de**
7 **la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el**
8 **Registro Mercantil. Para tal efecto los señores INGENIERO**
9 **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART, en su**
10 **calidad de Presidente, en subrogación del Gerente General de**
11 **la compañía ADRIACORP S.A. y Gerente General de**
12 **la compañía MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.; por otra**
13 **parte el señor INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES**
14 **BAQUERIZO, en su calidad de Gerente de las compañías**
15 **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., VIOBADE S.A.;**
16 **y Gerente General de AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.; y por**
17 **último la ABOGADA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ, en**
18 **su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA**
19 **BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), en las calidades**
20 **antes indicadas, declaran disueltas a las compañías ADRIACORP**
21 **S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y**
22 **MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA**
23 **BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE**
24 **S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.- CUARTA:**
25 **NUEVOS SOCIOS: Siendo la única accionista de las compañías**
26 **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.,**
27 **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA**
28 **(IBSA), VIOBADE S.A., AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.,**

1 **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.; y ADRIACORP S.A.** la
2 compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, los
3 accionistas de la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**
4 han resuelto que las acciones se mantengan acorde con el
5 porcentaje que ellos tienen actualmente y que consta en el cuadro
6 que se integra a esta instrumento.-**QUINTA: CAPITAL DE LA**
7 **ABSORBENTE:** Como consecuencia de la fusión de las
8 compañías antes nombradas, el compareciente **INGENIERO**
9 **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, en su calidad
10 de Presidente en subrogación del Gerente de la **CONSTRUCTORA**
11 **THALIA VICTORIA S.A.**; y cumpliendo con lo resuelto por
12 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
13 referidas en antecedentes, **DECLARA** que siendo la compañía
14 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, la única
15 accionista de las compañías **RELLENOS Y MAQUINAS**
16 **RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA**
17 **SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.,**
18 **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., MULTIEMPRESAS**
19 **SPEAROW S.A.; y ADRIACORP S.A.**, se mantiene el capital
20 suscrito en **doscientos cuarenta y cinco mil Dólares de los**
21 **Estados Unidos de América**, y el capital autorizado en
22 **cuatrocientos noventa mil Dólares de los Estados Unidos de**
23 **América**, puesto que se consolidan los capitales y se eliminan las
24 transacciones entre las partes relacionadas.-**SEXTA: REFORMA**
25 **DE ESTATUTOS:** El representante legal de la compañía
26 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, declara que como
27 consecuencia de lo acordado en la junta general extraordinaria y
28 universal de accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del

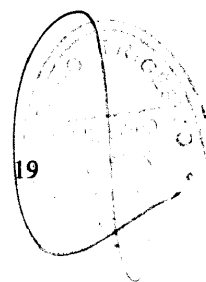


1 dos mil ocho, quien tiene la representación legal de la compañía es
2 el Presidente, por lo que se procede a reformar los siguientes
3 artículos del estatuto social de la compañía: **“ARTICULO**
4 **NOVENO.-** *✓ El Presidente es el representante legal y*
5 *administrativo de la compañía, en todos los negocios y operaciones*
6 *así como también en sus asuntos judiciales y extrajudiciales,*
7 *debiendo actuar siempre bajo la denominación social y con*
8 *sujeción a la ley y los presentes estatutos. ✓ El Presidente no es*
9 *empleado sino representante legal de la compañía.”* ;
10 **“ARTICULO DÉCIMO CUARTO.** *✓ Del Presidente y del Gerente.-*
11 *El Presidente y el Gerente son elegidos por la junta general por un*
12 *periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.-*
13 *No es necesario ser accionista para ocupar dichos cargos.- En*
14 *ausencia temporal, enfermedad o imposibilidad del Presidente,*
15 *lo reemplazará el Gerente.- ✓ Si también falta éste, la junta general*
16 *nombrará un Presidente ocasional, o uno nuevo, según lo*
17 *considere conveniente.”* ; **“ARTICULO DÉCIMO QUINTO.** *✓ El*
18 *Gerente tendrá las atribuciones y los deberes que le determinan la*
19 *ley y los estatutos.”* ; **“ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** *✓ Son*
20 *atribuciones del Presidente: ✓ a) Representar a la compañía, judicial*
21 *y extrajudicialmente; ✓ b) Administrar los negocios, bienes y*
22 *propiedades de la compañía; realizando lo que más le convenga a*
23 *sus intereses, para lo cual podrá, sin necesitar autorización de la*
24 *junta general, enajenar los bienes muebles o inmuebles, gravar,*
25 *hipotecar, girar cheques, suscribir pagarés, letras de cambios,*
26 *garantizar créditos de terceros, otorgar poder especial o general*
27 *para que ejerza la representación legal y administrativa y*
28 *cualquier otra gestión o contrato civil o mercantil permitido por la*

1 leyes; *✓*c) nombrar y remover a los empleados y dependientes; *✓*d)
2 vigilar la contabilidad de la compañía; *✓*e) presentar ~~anualmente~~ a
3 la compañía un informe del estado de las operaciones, *✓*junto con un
4 balance y las cuentas de pérdidas y ganancias, así como también
5 presentar las propuestas de distribución de las utilidades, y
6 cualquier otro informe que se le solicitase por parte de la junta
7 general o del comisario; *✓*f) cumplir y hacer cumplir las leyes, estos
8 estatutos y las disposiciones de la junta general; y *✓*g) las demás
9 señaladas en la ley y en estos estatutos.” *✓*y; **“ARTÍCULO**
10 **CUARTO. ~~✓~~DEL CAPITAL:** El capital autorizado de la compañía
11 es de cuatrocientos noventa mil Dólares de los Estados Unidos de
12 América. *✓*El capital suscrito de la compañía es de doscientos
13 cuarenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América,
14 dividido en doscientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y
15 nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
16 una, *✓*las que estarán representadas por títulos que serán suscritos por
17 el Presidente de la compañía”. **SEPTIMA: DECLARACIONES:**
18 **SIETE.UNO:** El señor **INGENIERO CARLOS ARMANDO**
19 **HENRIQUES AYCART,** *✓*en su calidad de Presidente, *✓*en
20 subrogación del Gerente General *✓*de la compañía **ADRIACORP**
21 **S.A.**, por efectos de la fusión por absorción transfiere a favor de la
22 compañía absorbente **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA**
23 **S.A.**, los siguientes inmuebles: ***✓*a)** El inmueble compuesto por solar
24 y edificación del solar uno de la manzana seiscientos tres (603) de
25 la Urbanización Kennedy Norte, cuyos linderos, dimensiones y
26 superficie del lote de terreno son: **POR EL NOROESTE:** solar
27 número dos con veinticinco metros. **POR EL SURESTE:** calle y
28 seis, con veintisiete metros ochenta y un centímetros; **POR EL**

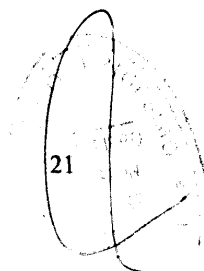
1 **NORESTE:** solares veintisiete y veintiocho con veintitrés metros
2 setecientos treinta y un centímetros. **POR EL SUROESTE:** calle v
3 seis, con trece metros cincuenta y un centímetros. **ÁREA DEL**
4 **SOLAR:** cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados trescientos
5 setenta y ocho decímetros cuadrados (478,378 mts²). Código
6 catastral tres tres- cero uno cero nueve-cero cero uno- cero cero
7 cero cero-cero- cero (33-0109-001-0000-0-0). Este inmueble fue
8 adquirido por la compañía **ADRIACORP S.A.**, mediante contrato
9 de permuta con la señora **TERESA MORANTE VIUDA DE**
10 **JALIL**, tal como consta en la escritura pública celebrada el
11 veintinueve de mayo del dos mil tres ante la Notaría Décima del
12 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad el
13 dieciocho de julio del dos mil tres. **b)** Los solares signados con los
14 números **CUATRO** y **CINCO** de la Manzana número
15 **OCHENTA Y CINCO B**, ubicado a la altura del kilómetro
16 diecinueve mas cuatrocientos metros del carretero Guayaquil-
17 Salinas de la parroquia Chongón en la lotización DOS LLANOS.
18 Dichos solares se encuentran circunscritos dentro de los siguientes
19 linderos y dimensiones: **SOLAR NUMERO CUATRO: Por el**
20 **Norte:** Calle Principal, con cincuenta metros de longitud; **Por el**
21 **Sur:** calle secundaria, con igual longitud de cincuenta metros. **Por**
22 **el Este,** Solar número Tres, con cincuenta y dos metros de longitud;
23 **y por el Oeste:** Solar número Cinco, con cincuenta y dos metros de
24 longitud.-Este solar tiene un área total de **DOS MIL**
25 **SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (2.600,00m²).**
26 **SOLAR NUMERO CINCO: Por el Norte:** Calle Principal, con
27 cincuenta metros de longitud; **Por el Sur:** calle secundaria, con
28 igual longitud de cincuenta metros. **Por el Este,** Solar número

1 Cuatro, con cincuenta y dos metros de longitud; y **por el Oeste:**
2 Solar número Seis, con cincuenta y dos metros de longitud.-Este
3 solar tiene un área total de **DOS MIL SEISCIENTOS METROS**
4 **CUADRADOS (2.600,00m²).** Estos lores fueron adquiridos por la
5 compañía ADRIACORP S.A., por compra que le hiciera la
6 compañía GLORISA S.A. "EN LIQUIDACION", tal como consta
7 en la escritura pública celebrada el siete de Septiembre del dos mil
8 cuatro, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Guayaquil
9 el veintinueve de noviembre del dos mil cuatro. ✓ **c) Dentro de la**
10 **lotización "DOS LLANOS", se encuentran los solares números**
11 **TRES, CUATRO, CINCO, SEIS y SIETE de la Manzana**
12 **número OCHENTA Y OCHO** materia de la presente
13 compraventa, comprendido dentro de los siguientes linderos y
14 dimensiones: **SOLAR NUMERO TRES:** Por **EL NORTE**, Solar
15 número Dos, con cincuenta y cuatro metros de longitud; por **EL**
16 **SUR**, Solar número Cuatro, con igual longitud de cincuenta y
17 cuatro metros; por **EL ESTE**, Terreno particular, con cien metros
18 de longitud; y, por **EL OESTE**, Calle pública, con igual longitud
19 de cien metros. Medidas que dan una superficie total de **CINCO**
20 **MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.** ✓ Código
21 Municipal noventa y seis - cero cero ochenta y ocho - cero cero
22 tres -cero -cero -cero (96-0088-003-0-0-0). ✓ **SOLAR NUMERO**
23 **CUATRO:** ✓ Por **EL NORTE**, Solar número Tres, con cincuenta y
24 cuatro metros de longitud; por **EL SUR**, Solar número Cinco, con
25 igual longitud de cincuenta y cuatro metros; por **EL ESTE**,
26 Terreno particular, con cien metros de longitud; y, por **EL OESTE**,
27 Calle pública, con igual longitud de cien metros. Medidas que dan
28 una superficie total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS**



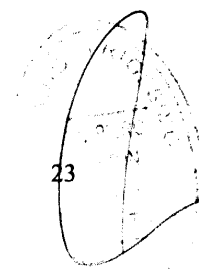
1 **METROS CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis -
2 cero cero ochenta y ocho – cero cero cuatro –cero – cero – cero
3 (96-0088-004-0-0-0). **SOLAR NUMERO CINCO:** Por **EL**
4 **NORTE**, Solar número Cuatro, con cincuenta y cuatro metros de
5 longitud; por **EL SUR**, Solar número Seis, con igual longitud de
6 cincuenta y cuatro metros; por **EL ESTE**, Terreno particular, con
7 cien metros de longitud; y, por **EL OESTE**, Calle pública, con
8 igual longitud de cien metros. Medidas que dan una superficie total
9 de **CINCO MIL CUATROCIENTOS METROS**
10 **CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis - cero cero
11 ochenta y ocho – cero cero cinco –cero – cero – cero (96-0088-005-
12 0-0-0). **SOLAR NUMERO SEIS:** Por **EL NORTE**, Solar número
13 Cinco, con cincuenta y cuatro metros de longitud; por **EL SUR**,
14 Solar número Siete, con igual longitud de cincuenta y cuatro
15 metros; por **EL ESTE**, Terreno particular, con cien metros de
16 longitud; y, por **EL OESTE**, Calle pública, con igual longitud de
17 cien metros. Medidas que dan una superficie total de **CINCO MIL**
18 **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.** Código
19 Municipal noventa y seis - cero cero ochenta y ocho – cero cero
20 seis –cero – cero – cero (96-0088-006-0-0-0). **SOLAR NUMERO**
21 **SIETE:** Por **EL NORTE**, Solar número Seis, con cincuenta y
22 cuatro metros de longitud; por **EL SUR**, Solar particular, con igual
23 longitud de cincuenta y cuatro metros; por **EL ESTE**, Solar
24 particular, con ciento veinticuatro metros de longitud; y, por **EL**
25 **OESTE**, Calle pública, con igual longitud de ciento veinticuatro
26 metros. Medidas que dan una superficie total de **SEIS MIL**
27 **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.**
28 Código Municipal noventa y seis - cero cero ochenta y ocho – cero

1 cero seis –cero – cero – cero (96-0088-007-0-0-0), mediante
2 escritura de compraventa celebra el veintiocho del mes de octubre
3 del dos mil cuatro, ante el Notario Suplente Trigésimo del Cantón
4 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Carrasco, e inscrita en el
5 Registro de la Propiedad el dieciséis de noviembre del dos mil
6 cuatro. **d)** Los solares números **TRES, CUATRO, CINCO, SEIS,**
7 **SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE** de la
8 Manzana número **OCHENTA Y NUEVE** materia de la presente
9 compraventa, tienen los siguientes linderos y dimensiones:
10 **SOLAR NUMERO TRES:** Por **EL NORTE**, Solar número Dos,
11 con ciento once metros de longitud; por **EL SUR**, Solar número
12 Cuatro, con igual longitud de ciento once metros; por **EL ESTE**,
13 Calle interior con cien metros de longitud; y, por **EL OESTE**,
14 Terreno vecino con igual longitud de cien metros. Medidas
15 que dan una superficie total de **ONCE MIL CIEN METROS**
16 **CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis - cero cero
17 ochenta y nueve – cero cero tres –cero – cero – cero (96-0089-003-
18 0-0-0). **SOLAR NUMERO CUATRO:** Por **EL NORTE**, Solar
19 número Tres, con ciento once metros de longitud; por **EL SUR**,
20 Solar número Cinco, con igual longitud de ciento once metros; por
21 **EL ESTE**, Calle interior con cien metros de longitud; y, por **EL**
22 **OESTE**, Terreno vecino con cien metros. Medidas que dan una
23 superficie total de **ONCE MIL CIEN METROS CUADRADOS.**
24 Código Municipal noventa y seis - cero cero ochenta y nueve –
25 cero cero cuatro –cero – cero – cero (96-0089-004-0-0-0). **SOLAR**
26 **NUMERO CINCO:** Por **EL NORTE**, Solar número Cuatro, con
27 ciento once metros de longitud; por **EL SUR**, Solar número Seis,
28 con igual longitud de ciento once metros; por **EL ESTE**, Calle



1 interior con cien metros de longitud; y, por **EL OESTE**, Terreno
2 vecino, con igual longitud de cien metros. Medidas que dan una
3 superficie total de **ONCE MIL CIEN METROS CUADRADOS.**
4 Código Municipal noventa y seis - cero cero ochenta y nueve -
5 cero cero cinco -cero - cero - cero (**96-0089-005-0-0-0**). **SOLAR**
6 **NUMERO SEIS:** Por **EL NORTE**, Solar número Cinco, con
7 ciento once metros de longitud; por **EL SUR**, Solar número Siete,
8 con igual longitud de ciento once metros; por **EL ESTE**, Calle
9 interior, con veinte metros de longitud; y, por **EL OESTE**, terreno
10 vecino, con igual longitud de veinte metros. Medidas que dan una
11 superficie total de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS**
12 **CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis - cero cero
13 ochenta y nueve - cero cero seis -cero - cero - cero (**96-0089-006-**
14 **0-0-0**). **SOLAR NUMERO SIETE:** Por **EL NORTE**, Solar
15 número Seis, con ciento once metros de longitud; por **EL SUR**, lote
16 ocho, con igual longitud de ciento once metros; por **EL ESTE**,
17 Calle interior, con veinte metros de longitud; y, por **EL OESTE**,
18 Terreno vecino, con igual longitud de veinte metros. Medidas que
19 dan una superficie total de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE**
20 **METROS CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis -
21 cero cero ochenta y nueve - cero cero siete -cero - cero - cero (**96-**
22 **0089-007-0-0-0**). **SOLAR NUMERO OCHO:** Por **EL NORTE**,
23 Solar número Siete, con ciento once metros de longitud; por **EL**
24 **SUR**, lote nueve, con igual longitud de ciento once metros; por **EL**
25 **ESTE**, Calle interior, con veinte metros de longitud; y, por **EL**
26 **OESTE**, Terreno vecino, con igual longitud de veinte metros.
27 Medidas que dan una superficie total de **DOS MIL**
28 **DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.** Código

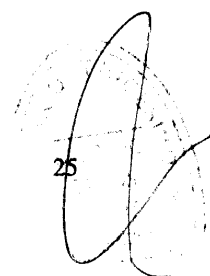
1 Municipal noventa y seis - cero cero ochenta y nueve - cero cero
2 ocho -cero - cero - cero (96-0089-008-0-0-0). **SOLAR NUMERO**
3 **NUEVE:** Por **EL NORTE**, Solar número ocho, con ciento once
4 metros de longitud; por **EL SUR**, lote diez, con igual longitud de
5 ciento once metros; por **EL ESTE**, Calle interior, con veinte metros
6 de longitud; y, por **EL OESTE**, Terreno vecino, con igual longitud
7 de veinte metros. Medidas que dan una superficie total de **DOS**
8 **MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis -
9 cero cero ochenta y nueve -
10 cero cero nueve -cero - cero - cero (96-0089-009-0-0-0). **SOLAR**
11 **NUMERO DIEZ:** Por **EL NORTE**, Solar número nueve, con
12 ciento once metros de longitud; por **EL SUR**, lote once, con igual
13 longitud de ciento once metros; por **EL ESTE**, Calle interior, con
14 veinte metros de longitud; y, por **EL OESTE**, Terreno vecino, con
15 igual longitud de veinte metros. Medidas que dan una superficie
16 total de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS**
17 **CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis - cero cero
18 ochenta y nueve - cero uno diez -cero - cero - cero (96-0089-010-
19 0-0-0). **SOLAR NUMERO ONCE:** Por **EL NORTE**, Solar
20 número diez, con ciento once metros de longitud; por **EL SUR**,
21 Calle interior y lote doce, con sesenta y un metros mas cincuenta
22 metros; por **EL ESTE**, Calle interior, con ciento un metros mas
23 veintitrés metros; y, por **EL OESTE**, Terreno vecino, con ciento
24 veinticuatro metros. Medidas que dan una superficie total de
25 **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS**
26 **CUADRADOS.** Código Municipal noventa y seis - cero cero
27 ochenta y nueve - cero uno uno -cero - cero - cero (96-0089-011-
28 0-0-0). **SOLAR NUMERO DOCE:** Por **EL NORTE**, Solar



1 número once y calle interior, con ciento dieciocho metros con
2 cuarenta centímetros de longitud; por **EL SUR**, Antigua línea
3 Ferrea con ciento veintiocho metros; por **EL ESTE**, Terreno vecino
4 con cuatrocientos sesenta y cuatro metros; y, por **EL OESTE**,
5 Terreno vecino, con quinientos treinta metros. Medidas que dan una
6 superficie total de **CIUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS**
7 **CINCUENTA METROS CUADRADOS**. Código Municipal
8 noventa y seis - cero cero ochenta y nueve - cero uno dos -cero -
9 cero - cero (**96-0089-012-0-0-0**). Todo lo cual consta en la escritura
10 pública celebrada el veinticuatro de enero del dos mil cinco, ante
11 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
12 Vincenzini, e inscrita en el Registro de la propiedad el dieciocho de
13 marzo del dos mil cinco. e) El solar tres de la manzana ochenta y
14 cinco, antes manzana A, de la Lotización DOS LLANOS , ubicada
15 en el kilómetro diecinueve del carretero Guayaquil-Salinas,
16 Parroquia Chongón, cuyos linderos y dimensiones son: **POR EL**
17 **NORTE**: lote dos, con cincuenta y cuatro metros lineales; **POR**
18 **EL SUR**: lote cuatro con cincuenta y cuatro metros lineales; **POR**
19 **EL ESTE**: la cemento Nacional S.A., con cincuenta metros
20 lineales; y **POR EL OESTE**: calle pública con cincuenta metros.
21 **ÁREA TOTAL: dos mil setecientos metros cuadrados.** Tal
22 como consta en la escritura pública de compraventa celebrada el
23 veintitrés de abril del dos mil siete e inscrita en el Registro de la
24 Propiedad del Cantón Guayaquil el veintinueve de junio del dos mil
25 siete. f) Lote número **DOS**, cuyo código catastral es **96-0084-002**,
26 **que tiene una** superficie de nueve hectáreas cuatro mil metros
27 cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos y
28 dimensiones: **POR EL FRENTE**: la carretera Guayaquil -

1 Salinas, con sesenta y cuatro metros; **POR ATRÁS:** la antigua
2 línea del Ferrocarril a la Costa, con sesenta y cuatro metros; **POR**
3 **EL UN COSTADO:** el lote número Uno, de propiedad de Avícola
4 San Juan C.A., con mil quinientos sesenta y seis metros; y, **POR**
5 **EL OTRO COSTADO:** el lote número Tres, de propiedad de los
6 cónyuges Correa –San Andrés y los hermanos Correa San Andrés,
7 con mil seiscientos veinte metros. Todo lo cual consta en la
8 escritura pública de compraventa celebrada el trece de mayo del
9 dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
10 Guayaquil el veintiuno de mayo del dos mil tres.-f) El lote número
11 **CUATRO**, cuyo código catastral es **96-0084-004** que tiene una
12 superficie de cinco hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes
13 linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** en una extensión de
14 ciento dieciocho metros cuarenta centímetros, los lotes números
15 Tres y Cuatro del predio motivo de esta venta; lotes de los cuales se
16 desmembra la extensión ya dicha; **POR ATRÁS:** la antigua línea
17 del Ferrocarril a la Costa, con trescientos noventa y cinco metros;
18 **POR EL UN COSTADO:** terrenos actualmente de propiedad del
19 señor Francisco Feraud Aroca, con ciento veintiocho metros; y,
20 **POR EL OTRO COSTADO:** el lote número Cinco, de propiedad
21 de los cónyuges Correa - San Andrés y los hermanos Correa San
22 Andrés, con cuatrocientos sesenta y tres metros. Todo lo cual
23 consta en la escritura pública de compraventa celebrada el trece de
24 mayo del dos mil tres e inscrita el veintisiete de mayo del dos mil
25 tres. Con fecha veinte de junio del dos mil tres, se celebró la
26 escritura pública de ratificación, aclaración y rectificación de
27 compra-venta entre la compañía ADRIACORP S.A. y los señores
28 cónyuges FERAUD-MANSSUR, la cual hace relación a las

25



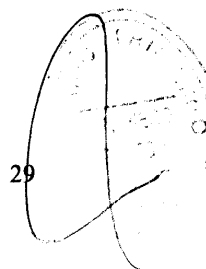
1 compraventa de los solares DOS Y CUATRO de la manzana
2 ochenta y cuatro (084), ratificando la venta del solar dos y
3 rectificando la venta del solar CUATRO, ya que el solar que
4 corresponde es el solar TRES; todo lo cual fue inscrito en el
5 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de Agosto
6 del dos mil tres. **g)** Los lotes números **SEIS y SIETE** de la
7 Manzana A, (actualmente **OCHENTA Y CINCO**) cada
8 uno de la superficie de **DOS MIL SETECIENTOS METROS**
9 **CUADRADOS**, ubicados en la altura del Kilómetro diecinueve
10 más cuatrocientos metros del carretero Guayaquil Salinas,
11 Jurisdicción de la Parroquia Chongón del Cantón Guayaquil, en la
12 lotización **LOS LLANOS**, circunscrito dentro de los siguientes
13 linderos y dimensiones: **LOTE NUMERO SEIS.-✓POR EL**
14 **NORTE:** Lote número Cinco, con cincuenta y cuatro metros; **POR**
15 **EL SUR**, Lote número Siete, con igual longitud de cincuenta y
16 cuatro metros; **POR EL ESTE;** Con la Cemento Nacional S.A.,
17 con cincuenta metros; y, por **EL OESTE**, Calle pública, asimismo
18 con cincuenta metros. Con una superficie total de **DOS MIL**
19 **SETECIENTOS METROS CUADRADOS.-✓LOTE NUMERO**
20 **SIETE.-✓POR EL NORTE:** Lote número Seis, con cincuenta y
21 cuatro metros; **POR EL SUR**, Lote número Ocho, con igual
22 longitud de cincuenta y cuatro metros; **POR EL ESTE;** Con la
23 Cemento Nacional, con cincuenta metros; y, por **EL OESTE**, Calle
24 pública, asimismo con cincuenta metros. Con una área total de
25 **DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS.** Todo lo
26 cual consta en la escritura pública de compraventa celebrada el
27 quince de Enero del dos mil ocho, en la Notaría Trigésima del
28 Cantón Guayaquil, e inscrita el doce de mayo del dos mil ocho.- **h)**

1 Los solares números **SEIS y SIETE** de la Manzana **B**,
2 (actualmente **OCHENTA Y SEIS**) y **NUEVE** de la Manzana **C**,
3 (actualmente **OCHENTA Y SIETE**) ubicados en la altura del
4 Kilómetro diecinueve más cuatrocientos metros del carretero
5 Guayaquil Salinas, Jurisdicción de la Parroquia Chongón del
6 Cantón Guayaquil, en la lotización **LOS LLANOS**, circunscrito
7 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **LOTE NUMERO**
8 **SEIS.- POR EL NORTE:** Calle Principal, con cincuenta metros;
9 **POR EL SUR,** Calle Secundaria, con igual longitud de cincuenta
10 metros; **POR EL ESTE;** Lote número Cinco, con cincuenta y
11 dos metros; y, por **EL OESTE,** Lote número Siete, asimismo con
12 cincuenta y dos metros. Con una superficie total de **DOS MIL**
13 **SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.-LOTE NUMERO**
14 **SIETE.- POR EL NORTE:** Calle Principal, con cincuenta y un
15 metros; **POR EL SUR,** Calle Secundaria, con igual longitud de
16 cincuenta y un metros; **POR EL ESTE;** Solar número Seis, con
17 cincuenta y dos metros; y, por **EL OESTE,** Calle pública,
18 asimismo con cincuenta y dos metros. Con una área total de **DOS**
19 **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS**
20 **CUADRADOS LOTE NUMERO NUEVE.- POR EL NORTE:**
21 Calle Secundaria, con cincuenta metros; **POR EL SUR,** Terreno
22 del señor Flavio Alava Intriago, con igual longitud de cincuenta
23 metros; **POR EL ESTE;** solar número Ocho, con cincuenta y dos
24 metros; y, por **EL OESTE,** Area verde comunes de la lotización,
25 asimismo con cincuenta y dos metros. Con una superficie total de
26 **DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.**
27 Adquiridos por mediante escritura pública de compraventa
28 celebrada el quince de enero del dos mil ocho, en la Notaría

1 Trigesima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la
2 Propiedad del Cantón Guayaquil trece de junio del dos mil ocho.¹ i)
3 Los solares signados con los números **TRES, CUATRO** y
4 **CINCO** de la Manzana número **CINCUENTA Y SEIS**, Sector
5 Dos, que forman parte del predio rústico Colembas de San
6 Enrique, ubicado en la jurisdicción de la parroquia Los Lojas del
7 cantón Daule de la Provincia del Guayas, Dichos solares se
8 encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y
9 dimensiones: **SOLAR NUMERO TRES: Por el Norte:** Solar
10 número Dos, con cuarenta y cinco metros de longitud; **Por el Sur:**
11 solar número Cuatro, con cuarenta y cinco metros cincuenta
12 centímetros de longitud. **Por el Este,** terrenos del predio Colembas
13 de San Enrique, con quince metros cincuenta y un centímetros de
14 longitud; y **por el Oeste:** calle Teta, con quince metros cincuenta
15 centímetros de longitud.- Este solar tiene un área total de
16 **SETECIENTOS UN METROS CUADRADOS TREINTA Y**
17 **SIETE DECIMETROS CUADRADOS (701,37m²)** y se
18 encuentra identificado con el código catastral municipal número
19 once – veinte cincuenta y seis – /cero cero tres (11-2056-003),.-
20 **SOLAR NUMERO CUATRO: Por el Norte,** solar número Tres,
21 con cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de longitud; **Por**
22 **el Sur,** solar número Cinco, con cuarenta y seis metros de longitud;
23 **por el Este,** terrenos del predio Colembas de San Enrique, con
24 catorce metros setenta y seis centímetros de longitud; y, **por el**
25 **Oeste,** calle Teca, con catorce metros setenta y cinco centímetros
26 de longitud. Este solar tiene un área total de **SEISCIENTOS**
27 **SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA**
28 **Y UN DECIMETROS DE LONGITUD (674,81m²)** y se

1 encuentra identificado con el código catastral municipal número
2 once – veinte cincuenta y seis – cero cero cuatro (11-2056-004),
3 **SOLAR NUMERO CINCO:** Por el Norte, Solar número Cuatro,
4 con cuarenta y seis metros de longitud. Por el Sur, Solar número
5 Seis, con igual longitud de cuarenta y seis metros, Por el Este,
6 terrenos del predio Colembas de San Enrique, con catorce metros
7 cincuenta centímetros de longitud; y, Por el Oeste, Calle Teta, con
8 igual longitud de catorce metros cincuenta centímetros. Este solar
9 tiene un área total de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE**
10 **METROS CUADRADOS (667,00m²)** y se encuentra identificado
11 con el código catastral municipal número once – veinte cincuenta y
12 seis – cero cero cinco (11-2056-005), adquiridos por la compañía
13 ADRIACORP S.A., mediante escritura pública de compraventa
14 celebrada el diez de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario
15 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e
16 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el siete de
17 marzo del dos mil cinco. **j) URBANIZACIÓN VÍA AL SOL.-**
18 La compañía ADRIACORP S.A., mediante escritura pública
19 celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho,
20 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado
21 Francisco Coronel Flores, otorgó poder especial a la Compañía
22 CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. e Ingeniero
23 PABLO BAQUERIZO VIVAR, para que éstos como sus
24 mandatarios o apoderados, en forma conjunta o indistintamente,
25 cada uno de ellos individualmente considerados, procedan a
26 nombre y en representación de la compañía ADRIACORP S.A., a
27 realizar todas y cada una de las gestiones necesarias para el
28 desarrollo de la Urbanización Vía Al Sol.- La compañía

29



1 ADRIACORP S.A., es la actual y única propietaria de los lotes de
2 terreno signados con los números CERO TRES y CERO SEIS,
3 ubicados a la altura del kilómetro catorce y medio de la Vía
4 Guayaquil-Salinas, en esta ciudad de Guayaquil, estos lotes fueron
5 adquiridos por LA VENDEDORA de la siguiente manera: a) El
6 lote número cero-tres fue adquirido por compra que se le hiciera a
7 los cónyuges señores Jorge Vivar Erazo y Dorothy Jurado Estrada
8 de Vivar, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
10 el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita
11 en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veinticinco
12 de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- b) El lote número
13 cero-seis, fue adquirido por compra que se le hiciera a la Compañía
14 Industrial Pesquera Santa Priscila C. LTDA., mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
16 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de
17 octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
18 de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre
19 de mil novecientos ochenta y nueve.- Según escritura pública
20 celebrada en esta ciudad de Guayaquil el uno de septiembre de mil
21 novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del
22 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el diecinueve de
24 octubre de mil novecientos noventa y nueve, entre la compañía
25 Industrial Pesquera Santa Priscila S.A. y la compañía "Adriacorp
26 S.A.", se procedió a rectificar la escritura pública referida en el
27 numeral dos.tres. literal b) del párrafo anterior.- Dentro de los lotes
28 de terreno cero tres y cero seis LA VENDEDORA ha desarrollado

1 la Urbanización Vía Al Sol; tal es así que mediante sesión ordinaria
2 celebrada el veintitrés de mayo del año dos mil dos, el Muy Ilustre
3 Concejo Cantonal de Guayaquil, resolvió aprobar con el voto
4 unánime de doce Concejales presentes, LA AUTORIZACION DE
5 VENTA DE SOLARES Y APROBACION DEFINITIVA DE LOS
6 PLANOS DE LA URBANIZACION VIA AL SOL, tal como se
7 deduce del oficio número SMG-Dos mil dos-Mil setecientos cuatro
8 suscrito por el Secretario de la Muy Ilustre Municipalidad de
9 Guayaquil, Abogado Xavier Sandoval Baquerizo, el veintitrés de
10 mayo del año dos mil dos; el cual fue protocolizado ante el Notario
11 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya
12 Flores, el seis de junio del año dos mil dos y que se encuentra
13 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha
14 quince de agosto del año dos mil dos. **SIETE.DOS:** El señor
15 **INGENIERO CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART,**
16 en su calidad de Gerente General de la compañía
17 **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.,** por efectos de la fusión
18 por absorción transfiere a favor de la compañía absorbente
19 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.,** los siguientes
20 inmuebles: La urbanización PORTAL AL SOL, está siendo
21 desarrollada sobre tres lotes de terreno identificados 96-0150-001,
22 96-0010-038 y 96-0021-001, los dos primeros de propiedad de la
23 compañía MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. y el último de
24 propiedad de la compañía INMOBILIARIA BARCELONA
25 SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA). **HISTORIA DE DOMINIO**
26 **DEL PREDIO 96-0150-001.- a)** Mediante escritura pública
27 compraventa celebrada el treinta y uno de Diciembre del dos mil
28 tres, ante el Doctor JORGE PINO VERNAZA, Notario Titular

1 Undécimo del Cantón Guayaquil, la compañía MULTIEMPRESAS
2 SPEAROW S.A., adquirió el dominio del predio conocido como
3 solar uno de la manzana cero ciento cincuenta, ubicado a la altura
4 del kilómetro once y medio del costado derecho de la vía
5 Guayaquil-Salinas, correspondiente a la parroquia Tarqui de la
6 ciudad de Guayaquil , identificado con el código catastral 96-0150-
7 001, por venta que le hiciera a su favor la compañía IRPINO S.A.,
8 todo lo cual consta inscrito en el Registro de la Propiedad el
9 dieciocho de febrero del dos mil cuatro. Este inmueble de forma
10 triangular está comprendido en los linderos y medidas, que de
11 forma exacta constan en el certificado de avalúos y registros
12 número noventa y cinco mil seiscientos trece que dice: POR
13 EL NORTE, vértice con cero metros; POR EL SUR, vía a la costa
14 con quinientos veinte metros; POR EL ESTE, Hacienda Mongón
15 hoy en parte Lotización TORRES DEL SALADO con un mil
16 doscientos ochenta metros; y POR EL OESTE, la que fue la
17 Hacienda Barcelona con un mil trescientos cincuenta metros.
18 Linderos y medidas que dan un área aproximada por tratarse de un
19 terreno irregular, de **trescientos treinta y dos mil novecientos**
20 **noventa metros cuadrados noventa y dos decímetros**
21 **cuadrados.** b) A su vez la compañía IRPINO S.A. adquirió el
22 dominio del lote antes mencionado en mayor extensión, esto es, en
23 doscientas veintiséis hectáreas cuarenta y siete centésimas de
24 hectáreas, por compra a la señora FRANCISCA EUGENIA
25 MONTJOY TERRANOVA, según consta en la escritura pública
26 número quinientos cincuenta y cuatro otorgada el 21 de agosto de
27 mil novecientos noventa y dos ante la Notaría Décimo Sexta del
28 Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga; inscrita

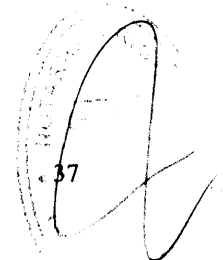
1 en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el dos de octubre de
2 mil novecientos noventa y dos, de fojas doscientos veintisiete mil
3 doscientos setenta y siete y siguientes, número nueve mil
4 trescientos seis del libro de propiedades de ese año. Los linderos y
5 de medidas de ese inmueble eran: POR EL NORTE, con la cúspide
6 del cerro de Mapasingue, que limita con el campus Politécnico de
7 la Escuela Superior Politécnica del Litoral, con novecientos un
8 metros; POR EL SUR, con la margen norte del Estero Salado, con
9 igual medida; POR EL ESTE, con el macrolote B de Rosa Torres
10 Freire, con tres mil ochocientos noventa metros, tomados desde el
11 poligonal norte, un grado veinticinco minutos oeste, hasta la ribera
12 del Estero Salado; y, POR EL OESTE, con el predio Barcelona,
13 con las siguientes medidas: según sus rumbos se inicia en el punto
14 conocido con el nombre de "LA CRUZ", ubicado en un ramal de la
15 cordillera Chongón que sirve de límite con Mapasingue, de aquí
16 descende en dirección Norte-Sur por la ladera de este cerro, hasta
17 encontrarse con el punto denominado "Estero del Botecito", que
18 corre por el valle formado por dos ramales de la cordillera de
19 Chongón, de este sigue en línea ascendente al ramal Sur hasta cerca
20 de este cerro, de donde luego toma la dirección Oeste aquí de cuatro
21 mil setecientos veinticinco metros veinte centímetros lineales,
22 sigue la línea desde el borde Sur de la carretera Guayaquil-Salinas,
23 hasta un pequeño estero seso, de aquí la línea sigue hasta encontrar
24 un árbol de lana de ceibo, desde aquí la línea toma dirección
25 oblicua en sentido Este a Oeste, hasta encontrar unas piñuelas, de
26 aquí sigue por una Avenida de árboles de algarrobo, sobre una
27 protuberancia o loña natural hasta encontrar el punto denominado
28 "La vuelta de la Culebra", desde aquí toma un desvío en dirección

1 Norte a Sur-Este, hasta encontrar nuevamente la protuberancia o
2 loña natural, de aquí sigue en línea recta hasta encontrar el estero
3 de Pitahaya, desde donde toma una línea que sigue la margen de los
4 manglares del estero salado hasta encontrar el estero denominado
5 “El Pechichal”, con una longitud de aproximadamente setecientos
6 sesenta metros lineales. Este inmueble descrito estaba compuesto
7 de dos cuerpos separados por la vía Guayaquil-Salinas, uno de
8 ciento ochenta y tres hectáreas doce centésimas de hectáreas (96-
9 0198-001) y el otro de cuarenta y tres hectáreas treinta y cinco
10 centésimas de hectáreas (96-0153-001). c) La compañía IRPINO
11 S.A. celebró una transacción extrajudicial con INMOBILIARIA
12 BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA) con el objeto de
13 finalizar y precaver cualquier controversia judicial motivo o con
14 relación a la forma, extensión y longitud de lindero que separa o
15 dividía el cuerpo de terreno de ciento ochenta y tres hectáreas doce
16 centésimas de hectárea con la antigua Hacienda Barcelona. Esta
17 transacción se realizó por escritura pública otorgada el diecisiete de
18 Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo
19 Quinto del Cantón Guayaquil; inscrita el doce de junio del mismo
20 año con el número cinco mil ochocientos setenta del libro de
21 propiedades, a partir de la foja ciento cuarenta y un mil seiscientos
22 cuarenta y nueve. Por causa de esta transacción, el cuerpo de
23 terreno de ciento ochenta y tres hectáreas doce centésimas de
24 hectáreas, se dividió a su vez en dos inmuebles, el primero
25 identificado con el código 96-0198-001 y el otro donde uno de los
26 tres lotes donde se desarrolla la urbanización PORTAL AL SOL,
27 identificado con el código 96-0150-001. d) Si bien es cierto la
28 compañía MULTIENTREPRENSAS SPEAROW S.A., adquirió el

1 dominio de trescientas treinta y dos mil novecientos noventa
2 metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, en la
3 escritura de compraventa consta que la superficie que se encuentra
4 en posesión regular y pacífica es de ciento cuarenta mil cuarenta y
5 cuatro metros cuadrados doce decímetros cuadrados. El saldo del
6 inmueble se encuentra en posesión irregular del señor Gustavo
7 Salcedo Barriga y otros. e) Mediante escritura pública celebrada el
8 doce de enero del dos mil cuatro, ante el Abogado MARIO
9 BAQUERIZO GONZALEZ, se llevó a cabo la transacción
10 extrajudicial entre los señores GUSTAVO SALCEDO BARRIGA
11 y SEÑORA JESSICA EUGENIA GIULIANO PÉREZ y la
12 compañía MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., en este
13 documento se establece que se reconoce la propiedad de los
14 señores GUSTAVO SALCEDO BARRIGA Y JESSICA
15 EUGENIA GIULIANO PÉREZ, sobre un área de cincuenta mil
16 doscientos setenta metros cuadrados con veintidós decímetros
17 cuadrados. Todo lo cual fue inscrito en el Registro de la Propiedad
18 del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero de dos mil cuatro y
19 se encuentra este predio de los señores cónyuges Salcedo-Giuliano
20 signado con el código catastral 96-0011-001. f) El doce de enero
21 del dos mil cuatro se celebró la cancelación de hipoteca del predio
22 identificado como 96-0150-001 y se procedió a ceder los derechos
23 hipotecarios a favor del señor KEPLER CRISTÓBAL VERDUGA
24 CEVALLOS, todo lo cual consta en la escritura pública celebrada
25 ante el Abogado Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo
26 Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la
27 Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero del dos
28 mil cuatro. La misma que fuere cancelada según consta mediante

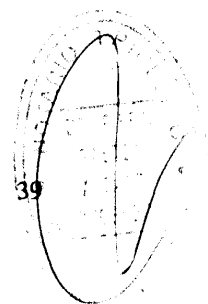
1 escritura pública celebrada el once de mayo del dos mil cinco
2 autorizada por el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario
3 Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita el diecisiete de mayo
4 del dos mil cinco. **g)**- Con fecha veinticinco de agosto del dos mil
5 cinco, se nos otorgó el registro del solar del predio 96-0150-001 de
6 propiedad de MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., resultando un
7 área de levantamiento de 177.138,326 mts² que es el área que se
8 ocupó para el desarrollo de la URBANIZACIÓN PORTAL AL
9 SOL, quedando una diferencia de ciento cincuenta y cinco mil
10 ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados sesenta y seis
11 decímetros cuadrados (155.852,66 mts²); puesto que área total
12 según escrituras es de trescientos treinta y dos mil novecientos
13 noventa metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados
14 (332.990,92 mts²).- **HISTORIA DE DOMINIO DEL PREDIO**
15 **96-0010-038.- a)** El seis de enero del dos mil seis ante el
16 ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO,
17 Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, se celebró la
18 escritura pública de compraventa del lote identificado con el código
19 catastral 96-0010-038, por venta que le hiciera la compañía
20 BORDINO S.A. "En liquidación" a favor de la compañía
21 MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., lo cual fue inscrito en el
22 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintiséis de
23 enero del dos mil seis. **b)** La compañía MULTIEMPRESAS
24 SPEAROW S.A., es propietaria del lote de terreno identificado con
25 las siglas CK de la superficie de **CUARENTA MIL**
26 **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**
27 **(40.575 mts²),** que formó parte de la hacienda Barcelona, antes
28 denominada Santa Lucia, ubicado en el kilómetro Doce de la vía a

1 la costa que corresponde al tres y medio de la Autopista Guayaquil-
2 Chongón de la parroquia Chongón, a partir del paso a desnivel de
3 la vía perimetral, en el sector norte de la Hacienda Barcelona
4 ingresando por el carretero que conduce a Cálcareos Huayco y a
5 una distancia de trescientos treinta metros aproximadamente de la
6 autopista, de este cantón, circunscrito dentro de los siguientes
7 linderos y dimensiones: por el **NORTE**, lotes CJ y CI del
8 fraccionamiento del predio hacienda Barcelona, con trescientos
9 nueve metros sesenta centímetros; por el **SUR**, lote ND del
10 fraccionamiento del predio hacienda Barcelona, con doscientos
11 treinta metros noventa centímetros; por el **ESTE**, terrenos de
12 propiedad del señor Gustavo Salcedo Barriga, con ciento sesenta y
13 dos metros cincuenta centímetros; y, por el **OESTE**, carretero de
14 acceso que conduce a Cálcareos Huayco, con ciento cincuenta
15 metros. c) El lote especificado se crea por efecto de la división ya
16 referida y que es materia de la enajenación, tiene los siguientes
17 linderos, dimensiones y superficie: tomando como referencia el
18 punto A ubicado en el lado derecho del carretero que conduce a
19 Cálcareos Huayco, a aproximadamente trescientos treinta metros
20 del inicio de este carretero desde la línea de retiro de la autopista
21 Guayaquil-Chongón y en la intersección de los linderos del lote
22 CK, con el lote ND, y el mencionado carretero, se parte con
23 dirección norte recorriendo ciento cincuenta metros hasta llegar al
24 punto B, formado de esta manera el lindero oeste, partiendo de este
25 punto a un ángulo interior de noventa y un grados cuarenta y ocho
26 minutos en dirección oeste-este se recorre una distancia de
27 trescientos nueve metros sesenta centímetros hasta llegar al punto
28 C determinando de esta manera el lindero norte del lote CK de los

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the number '37' in the center. The signature is a stylized, cursive script.

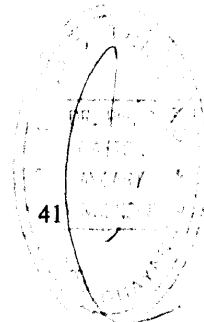
1 cuales los primeros cien metros lindera con el lote CJ y los
2 doscientos nueve metros sesenta centímetros restantes con el lote
3 CI; partiendo de este ángulo interior de sesenta grados veintiséis
4 minutos, en dirección NORESTE-SUROESTE, se recorren ciento
5 sesenta y dos metros cincuenta centímetros, hasta llegar al punto D
6 determinado de esta manera el lindero este del lote CK, partiendo
7 de este punto a un ángulo interior de ciento diecinueve grados
8 treinta y cuatro minutos, en dirección ESTE-OESTE, se recorre
9 una distancia de doscientos treinta metros, noventa centímetros
10 hasta llegar al punto A determinado de esta manera el lindero sur
11 del lote CK. Este lindero tiene un ángulo interior de ochenta y ocho
12 grados doce minutos, con respecto al lindero oeste, siendo este
13 ángulo interior del punto A. Lo que crea una superficie de
14 **CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO**
15 **METROS CUADRADOS.** d) El lote en referencia fue adquirido
16 por la Compañía Bordino S.A. "En liquidación", por compra que le
17 hizo a la Corporación de Educación Social y Campesina, según
18 consta de la escritura pública celebrada el cinco de mayo de mil
19 novecientos noventa y dos ante el Notario Público Cuarto de este
20 cantón doctor Alberto Bobadilla Boderó e inscrita en el Registro de
21 la Propiedad de este cantón, el tres de diciembre de mil novecientos
22 noventa y dos. e) A su vez la CORPORACIÓN PARA LA
23 EDUCACIÓN SOCIAL Y CAMPESINA, adquirió el dominio del
24 lote CK, por compraventa que le hiciera a su favor la compañía
25 INMOBILIARIA BARCELONA S.A. (IBSA), todo lo cual consta
26 en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del
27 Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos
28 noventa, e inscrito en el registro de la propiedad del Cantón

1 Guayaquil, el ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. f)
2 Sobre las áreas detalladas de los tres lotes de terreno identificados
3 96-0150-001, 96-0010-038 y 96-0021-001, los dos primeros de
4 propiedad de la compañía MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. y
5 el último de propiedad de la compañía INMOBILIARIA
6 BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), su apoderada la
7 compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, a
8 desarrollado la Urbanización PORTAL AL SOL; tal es así que
9 mediante sesión ordinaria celebrada el once de Agosto del dos mil
10 ocho, el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, resolvió
11 aprobar con el voto unánime de catorce Concejales presentes, LA
12 **AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SOLARES Y APROBACIÓN**
13 **DEFINITIVA DE LOS PLANOS DE LA URBANIZACIÓN**
14 **PORTAL AL SOL**, tal como se deduce del oficio número SMG-
15 **DOS MIL OCHO-CERO SEIS TRES TRES OCHO (SMG-2008-**
16 **06338)** suscrito por el secretario de la M.I. Municipalidad de
17 Guayaquil, Abogado Henry Cucalón Camacho, el catorce de
18 Agosto del dos mil ocho; el cual fue protocolizado ante el Notario
19 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
20 el veinte de Agosto del dos mil ocho y que se encuentra en proceso
21 de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
22 Guayaquil. g) Según consta en los planos urbanísticos definitivos
23 aprobados en la quinta fase o autorización de venta de solares, el
24 área que se desarrolló es de doscientos cincuenta mil cuatrocientos
25 veinticuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros
26 cuadrados (250.424,45 mts²).- **SIETE.TRES:** El señor
27 **INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES**
28 **BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente de la compañía



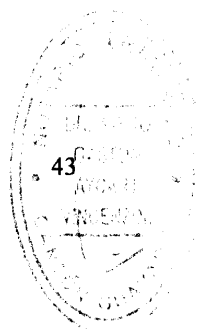
1 **VIORBADE S.A.**, por efectos de la fusión por absorción transfiere a
2 favor de la compañía absorbente **CONSTRUCTORA THALIA**
3 **VICTORIA S.A.**, los siguientes inmuebles: a) El local cinco tiene
4 un área útil de construcción de veintiséis metros cuadrados sesenta
5 decímetros cuadrados y le corresponde un alícuota o cuota de
6 condominio de un entero noventa y cinco centésimas por ciento,
7 comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR
8 EL NORTE patio, con tres metros setenta centímetros lineales;
9 POR EL SUR patio interior del Centro Comercial, con tres metros
10 setenta centímetros lineales, POR EL ESTE local número seis, con
11 siete metros diez centímetros lineales; y POR EL OESTE vereda
12 con frente a la calle peatonal pasaje ochenta y uno con siete metros
13 diez centímetros lineales. **Código Catastral 90-327-001-0000-1-5.**
14 El local seis tiene un área útil de construcción de veintidós metros
15 cuadrados sesenta decímetros cuadrados le corresponde una
16 alícuota o cuota de condominio de un entero sesenta y un
17 centésimas por ciento, comprendido dentro de los siguientes
18 linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Patio, con tres metros
19 cincuenta centímetros lineales, POR EL SUR: patio interior del
20 Centro Comercial con tres metros cincuenta centímetros lineales;
21 POR EL ESTE: local número siete, con siete metros diez
22 centímetros lineales; y por EL OESTE: local número cinco, con
23 siete metros diez decímetros lineales.- **código catastral 90-0327-**
24 **001-0000-1-6,** locales que los adquirió VIORBADE S.A., mediante
25 escritura pública de compraventa celebrada el treinta de diciembre
26 del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
27 Guayaquil el doce de febrero del dos mil cuatro.- b) Los locales
28 número **cuarenta y seis y cuarenta y ocho**, del Centro Comercial

1 denominado ALBOCENTRO – FILANBANCO, que se encuentra
2 ubicado con frente a la avenida principal de la Ciudadela Alborada,
3 denominada Rodolfo Baquerizo Nazur y avenida Teodoro
4 Maldonado. Los mencionados locales tienen un área de
5 construcción de cuarenta metros cuadrados cada uno y le
6 corresponde una alícuota o cuota de condominio y demás bienes
7 comunes de UN ENTERO SETECIENTOS VEINTIUN MIL
8 SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONESIMAS POR CIENTO,
9 así mismo para cada uno, y se encuentran comprendidos dentro de
10 los siguientes linderos y dimensiones: **LOCAL CUARENTA Y**
11 **SEIS B-TRES.**-¹Por el Noroeste: local número cuarenta y siete B-
12 dos, con diez metros; Por el Noreste: Circulación peatonal y
13 servicio, con cuatro metros; Por el Sureste; con local número
14 cuarenta y cinco B-dos, con diez metros; Por el Suroeste:
15 Circulación peatonal cubierta, con cuatro metros. Código Catastral
16 número NOVENTA-CERO CIENTO CUARENTA Y SEIS-
17 CERO CERO UNO – CERO CERO CERO TRES-UNO –
18 CUARENTA Y SEIS. **LOCAL CUARENTA Y OCHO B-**
19 **TRES.**-²Por el Noroeste: con oficina administrativa con seis metros
20 quince centímetros; y, cuarto de transformadores con tres metros
21 sesenta y cinco centímetros; Por el Noreste: Circulación peatonal y
22 servicio con cuatro metros; Por el Sureste; con local número
23 cuarenta y siete B-dos, con diez metros;y, Por el Suroeste:
24 Circulación peatonal cubierta, con cuatro metros. Código Catastral
25 número NOVENTA-CERO CIENTO CUARENTA Y SEIS-
26 CERO CERO UNO – CERO CERO CERO TRES UNO –
27 CUARENTA Y OCHO. Estos inmuebles los adquirió VIOBADE
28 S.A., mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el



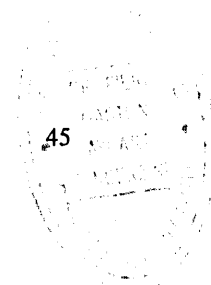
1 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
2 Vincenzini, el dieciséis de enero del dos mil tres e inscrita en el
3 Registro de la Propiedad el nueve de abril del dos mil tres. c) Los
4 lotes signados con los números UNO, DOS Y TRES ubicados en la
5 manzana setecientos ochenta y tres (783) y los lotes VEINTIUNO,
6 VEINTIDÓS Y VEINTICINCO ubicados en la manzana
7 setecientos ochenta y cuatro (784), situados en el BALNEAREO
8 PUNTA BLANCA, PARROQUIA CENTRAL DEL CANTÓN
9 SANTA ELENA. Estos lotes, según el título de dominio y el
10 certificado del registro de la propiedad tienen los siguientes
11 linderos y dimensiones son las siguientes: MANZANA
12 SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.- **LOTE UNO:** POR
13 EL NORTE: calle pública con diez metros, POR EL SUR: lote
14 veintiuno con diez metros, POR EL ESTE: lote dos con
15 veinticinco metros, y POR EL OESTE: calle pública, con
16 veinticinco metros. MEDIDAS QUE HACEN UNA SUPERFICIE
17 DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS,
18 CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR 200-45-783-01. CÓDIGO
19 CATASTRAL ACTUAL 045-069-001-00-00-00. **LOTE**
20 **DOS:** POR EL NORTE: calle pública con diez metros, POR EL
21 SUR: lote veintidós con diez metros, POR EL ESTE: lote tres con
22 veinticinco metros, POR EL OESTE: lote uno, con veinticinco
23 metros. MEDIDAS QUE HACEN UNA SUPERFICIE DE
24 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS,
25 CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR 200-45-783-02. CÓDIGO
26 CATASTRAL ACTUAL 045-069-001-02-00-00. **LOTES TRES:**
27 POR EL NORTE: calle pública con diez metros, POR EL SUR:
28 lote veintitrés con diez metros, POR EL ESTE: lote cuatro con

1 veinticinco metros, POR EL OESTE: lote dos, con veinticinco
2 metros. MEDIDAS QUE HACEN UNA SUPERFICIE DE
3 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.
4 CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR 200-45-783-03. CÓDIGO
5 CATASTRAL ACTUAL 045-069-001-03-00-00.- MANZANA
6 SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. **LOTE VEINTIUNO:**
7 POR EL NORTE: lote uno, con diez metros, POR EL SUR: calle
8 pública con diez metros, POR EL ESTE: lote veintidós con
9 veinticinco metros, POR EL OESTE: calle pública, con
10 veinticinco metros. MEDIDAS QUE HACEN UNA SUPERFICIE
11 DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.
12 CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR 200-45-784-21. CÓDIGO
13 CATASTRAL ACTUAL 045-063-018-00-00-00.- **LOTE**
14 **VEINTIDÓS:** POR EL NORTE: lote dos con diez metros, POR
15 EL SUR: calle pública con diez metros, POR EL ESTE: lote
16 veintitrés con veinticinco metros, POR EL OESTE: lote veintiuno
17 con veinticinco metros. MEDIDAS QUE HACEN UN
18 SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS
19 CUADRADOS. CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR 200-45-
20 784-22. CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL 045-063-017-00-00-
21 00.- **LOTE VEINTICINCO:** POR EL NORTE: lote CINCO con
22 diez metros, POR EL SUR: calle pública con diez metros, POR EL
23 ESTE: lote veintiséis con veinticinco metros, y POR EL OESTE:
24 lote veinticuatro con veinticinco metros. MEDIDAS QUE HACEN
25 UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS
26 CUADRADOS. CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR 200-45-784-
27 25. CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL 045-063-020-00-00-00.
28 Estos inmuebles fueron adquiridos por la compañía VIOBADE



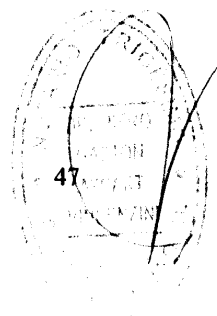
1 S.A., mediante escritura pública de compraventa celebrada el tres
2 de enero del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón
3 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el
4 Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el veinticinco de
5 febrero del dos mil tres. ✓ **d) DE LO RELATIVO AL CENTRO**
6 **COMERCIAL ALBOCENTRO 5 (sector A, B y C) .-** Las
7 compañías Consorcio Promotor de Viviendas de Interés Social
8 (VIS) S.A y Viobade S.A., convinieron con la compañía
9 Inmogorama S.A., para que sobre los lotes de terreno signados con
10 los números del catorce al dieciséis; de la Manzana once-cero uno
11 (11-01); del uno al seis, de la Manzana once-cero dos –(11-02), del
12 uno al seis, de la Manzana once.cero tres (11-03); y, del ocho al
13 diez, de la Manzana once-cero cuatro (11-04), de la XI Etapa de la
14 urbanización Conjunto Residencial Alborada, Parroquia Urbana
15 Tarqui, para que ésta promueva por su cuenta y riesgo la
16 construcción y venta bajo el Régimen de Propiedad Horizontal el
17 Centro Comercial denominado ALBOCENTRO CINCO , dividido
18 en tres sectores a los que ha identificado como los sectores A, B y
19 C, de acuerdo a los planos generales del Condominio y Cuadro de
20 Alícuotas que para el efecto se han elaborado, habiendo obtenido
21 para el efecto la Declaratoria Municipal de Propiedad Horizontal
22 mediante Oficio #000108 de Enero diecisiete de mil novecientos
23 noventa y uno, por parte del Alcalde del Cantón Guayaquil,
24 conforme consta en la escritura pública de Constitución al Régimen
25 de Propiedad Horizontal otorgada ante el Notario Décimo Quinto
26 del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el ocho de
27 Noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el
28 Registro Especial de Propiedad Horizontal a cargo del señor

1 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el cinco de
2 Febrero de mil novecientos noventa y dos, de fojas cuatro tres tres
3 a cuatro ocho dos (433 a 482) número veinticinco del Registro
4 Especial de Propiedad Horizontal y anotado bajo el número uno
5 uno uno ocho (1118) del Repertorio; y, de la posterior rectificación
6 del Cuadro de Alícuotas, conferida mediante oficio cero cero uno
7 ocho dos uno (001821) de Agosto siete de mil novecientos noventa
8 y dos, por parte del Alcalde del Cantón Guayaquil, constante en la
9 escritura pública de rectificación de la escritura de Constitución del
10 Centro Comercial Albocentro CINCO, otorgada ante la Notaria
11 Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón
12 Regatto, el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y tres,
13 inscrita en el Registro Especial de Propiedad Horizontal, el
14 veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, de fojas
15 mil noventa y nueve a mil ciento treinta y ocho (1.099 a 1.138),
16 número sesenta y tres (63) del Registro Especial y anotada bajo el
17 número siete mil setecientos once (7.711) del Repertorio. El sector
18 A se encuentra integrado por los edificios denominados
19 CUARENTA Y CINCO MA-UNO (45MA-1) y SETENTA Y
20 CUATRO MA-DOS (74MA-2), los mismos que se encuentran
21 implantados sobre un área de terreno de dos mil seiscientos
22 diecisiete metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (2.617,20
23 metros cuadrados) y que comprende los solares del uno al seis de la
24 Manzana número once-cero tres, de la Décima Primera etapa del
25 Conjunto Residencial Alborada. El sector B se encuentra integrado
26 por dos edificios denominados CUARENTA MB-1 Y
27 CUARENTA MB-DOS (40MB-1 y 40MB-2) , los mismos que se
28 encuentran implantados sobre un área de terreno de mil seiscientos



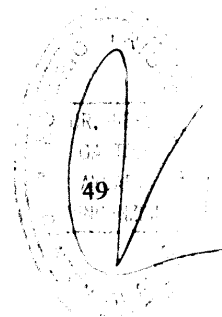
1 ochenta y siete metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados
2 y que comprende los solares del uno al seis de la Manzana número
3 once-cero dos, de la Décima Primera Etapa del Conjunto
4 Residencial Alborada. El sector C se encuentra integrado por el
5 edificio denominado cuarenta y ocho MC (48MC), el mismo que se
6 encuentra implantado sobre un área de terreno de mil trescientos
7 cuatro metros cuadrados mil ciento noventa y cinco decímetros
8 cuadrados y que comprende los solares del catorce al dieciséis de la
9 Manzana número once-cero uno y los solares del ocho al diez de la
10 Manzana número once-cero cuatro de la Décima Primera etapa del
11 Conjunto Residencial Alborada. e) **ALBOCENTRO CINCO B.-**
12 **VIOWADE S.A.**, adquirió el dominio de varios inmuebles
13 mediante escritura pública de compraventa celebrada el catorce de
14 noviembre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón
15 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veinte de enero
17 del dos mil tres, asimismo mediante escritura pública celebrada el
18 veinticuatro de junio del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del
19 Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el
20 Registro de la Propiedad el treinta de agosto del dos mil dos. Estos
21 inmuebles fueron adquiridos a su vez la Compañía Consorcio
22 Promotor de Viviendas de Interés Social (VIS) S.A., por compra de
23 los lotes de terreno signados con los números Tres, Cuatro, Cinco,
24 Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce y Trece de la Manzana
25 Once – Cero Uno de la undécima etapa del conjunto residencial
26 Alborada de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil,
27 por compra que le hiciera a la señora Cecilia Gómez de Pareja,
28 según consta en la escritura pública celebrada ante el Notario

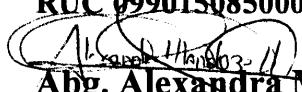
1 Séptimo Suplente del cantón Guayaquil, doctor Roberto León
2 Vargas, el ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres e
3 inscrita en el Registro de la Propiedad, el veinticinco de los mismos
4 mes y año, sobre cuyos lotes de terrenos se construyó el Régimen
5 de Propiedad Horizontal del Centro Comercial denominado
6 ALBOCENTRO CINCO B. **SIETE.CUATRO:** La **ABOGADA**
7 **ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ**, en su calidad de Gerente
8 General de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA**
9 **SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)**; por efectos de la fusión por
10 absorción transfiere a favor de la compañía absorbente
11 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, el siguiente
12 inmueble: La urbanización PORTAL AL SOL, está siendo
13 desarrollada sobre tres lotes de terreno identificados 96-0150-001,
14 96-0010-038 y 96-0021-001, los dos primeros de propiedad de la
15 compañía MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. y el último de
16 propiedad de la compañía INMOBILIARIA BARCELONA
17 SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA). **HISTORIA DE DOMINIO**
18 **DEL PREDIO 96-0021-001.- a)** La compañía INMOBILIARIA
19 **BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)** adquirió el
20 dominio del predio identificado con el código 96-0021-001,
21 mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaría Cuarta
22 del Cantón Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos
23 sesenta y ocho, ante el Doctor GUSTAVO FALCONI L., e inscrita
24 el nueve de diciembre del mismo año; cuyas medidas, superficie y
25 linderos son: POR EL NORTE; Hacienda Mapasingue con mil
26 novecientos metros cuadrados, POR EL SUR; Calcáreos Huayco
27 con mil ochocientos setenta y un metros cuadrados veintiocho
28 decímetros cuadrados (1871,28 mts2), POR EL ESTE; manzana



1 quinientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos noventa y un
2 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados
3 (2391,84mts2), POR EL OESTE; manzana doscientas noventa y
4 siete con dos mil ciento noventa y un metros cuadrados (2191
5 mts2). **SUPERFICIE DEL PREDIO: UN MILLON**
6 **OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800.000,00**
7 **Mts2).** b) Con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se nos
8 otorgó el registro del solar de una parte del predio identificado con
9 el código catastral 96-0021-001 de propiedad de **INMOBILIARIA**
10 **BARCELONA SOCIEDAD ANONIMA (IBSA)**, que forma
11 parte del desarrollo de la URBANIZACIÓN PORTAL AL SOL, y
12 cuya área es de treinta y siete mil trescientas cincuenta y cuatro
13 metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (37.354,75
14 mts2) que fue el área sobre de este lote (96-0021-001) donde se
15 desarrollo la urbanización mencionada. Quedando un área restante
16 de un millón setecientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y
17 cinco metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados
18 (1.726.645,25 mts2), que se mantiene con el código catastral 96-
19 0021-001. c) Sobre las áreas detalladas de los tres lotes de terreno
20 identificados 96-0150-001, 96-0010-038 y 96-0021-001, los dos
21 primeros de propiedad de la compañía MULTIEMPRESAS
22 SPEAROW S.A. y el último de propiedad de la compañía
23 INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA
24 (IBSA), su apoderada la compañía **CONSTRUCTORA THALIA**
25 **VICTORIA S.A.** ha desarrollado la Urbanización PORTAL AL
26 SOL; tal es así que mediante sesión ordinaria celebrada el once de
27 Agosto del dos mil ocho, el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil,
28 resolvió aprobar con el voto unánime de catorce Concejales

1 presentes, LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SOLARES Y
2 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANOS DE LA
3 URBANIZACIÓN PORTAL AL SOL, tal como se deduce del
4 oficio número SMG-DOS MIL OCHO-CERO SEIS TRES TRES
5 OCHO (SMG-2008-06338) suscrito por el secretario de la M.I.
6 Municipalidad de Guayaquil, Abogado Henry Cucalón Camacho,
7 el catorce de Agosto del dos mil ocho; el cual fue protocolizado
8 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
9 Aycart Vincenzini, el veinte de Agosto del dos mil ocho y que se
10 encuentra en proceso de inscripción en el Registro de la Propiedad
11 del Cantón Guayaquil.- **OCTAVA: DECLARACIONES**
12 **JURAMENTADAS:** Yo, **CARLOS ARMANDO**
13 **HENRIQUES AYCART**, en mi calidad de Presidente de
14 las compañías **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**,
15 y **ADRIACORP S.A.**, dejando constancia que en la primera
16 subroga al Gerente y en la segunda al Gerente General; y, además
17 como Gerente General de la compañía **MULTIEMPRESAS**
18 **SPEAROW S.A.**, declaro bajo juramento que las compañías a las
19 que represento no son contratistas del Estado Ecuatoriano ni de
20 institución pública alguna. Yo, **CARLOS PABLO**
21 **HENRIQUES BAQUERIZO**, en mi calidad de Gerente de las
22 compañías **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.**,
23 **VIOBADE S.A.**; y Gerente General de **AGRÍCOLA**
24 **ALMAGRANO S.A.**; declaro bajo juramento que las compañías a
25 las que represento no son contratistas del Estado Ecuatoriano ni de
26 institución pública alguna. Yo, **ALEXANDRA MENDOZA**
27 **MUÑOZ**, en mi calidad de Gerente General de la compañía
28 **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA**



1 (IBSA),/ declaro bajo juramento /que la compañía a la que
2 represento no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de institución
3 pública alguna. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**
4 Se agregan como documentos habilitantes los nombramientos, las
5 actas de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, así
6 como el balance consolidado y los balances finales de las
7 compañías absorbentes y absorbidas.- Agregue usted señor
8 Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y
9 validez de este instrumento y deje constancia de que las
10 partes contratantes autorizan a cualquiera de ellos o Notarios de
11 este cantón para que obtengan la inscripción de esta escritura en el
12 Registros correspondientes.- Abogada **ALEXANDRA**
13 **MENDOZA MUÑOZ**.- Registro número diez mil novecientos
14 dieciocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se eleva a Escritura
15 Pública.-/Se agrega a este Registro todos los documentos de Ley.-
16 Leída que les fue esta escritura de principio a fin, en clara y alta voz,
17 por mí el Notario, a los otorgantes quienes la aprueban se ratifican
18 en todo su contenido y firman en unidad de acto conmigo, el
19 Notario de todo lo cual doy fe.-
20 **p. INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA).**
21 **RUC 0990150850001**
22 
23 **Abg. Alexandra Mendoza Muñoz**
24 **GERENTE GENERAL**
25 **C.I. 1308273661**
26 **C. VOT 181-0571**
27 **p. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA .S.A**
28 **RUC 0990215456001**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA
THALIA VICTORIA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 31 DE
OCTUBRE DEL 2008.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 7h30 del 31 de Octubre del año 2008, en la sede social de la compañía; esto es, en el tercer piso del edificio SOLBANCO, situado en la avenida Rodolfo Baquerizo, de la ciudadela Alborada, se reúnen las siguientes personas accionistas de la compañía: **Sra. XIMENA BAQUERIZO VIVAR**, por sus propios derechos, propietaria de 78404 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 78404 votos; **ING. CARLOS HENRIQUES AYCART**, por sus propios derechos, propietario de 166596 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 166596 votos. Actúa como Presidente de la junta el Ingeniero Carlos Armando Henriques Aycart, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero Carlos Pablo Henriques Baquerizo. Estando presente la totalidad del capital pagado, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías, los accionistas por unanimidad del capital acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: UNO) Fusión de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., con las compañías ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A. INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., mediante la absorción de estas compañías por parte de la primera; es decir CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.; DOS) Aprobación de las bases de la fusión; TRES) Mantener el capital autorizado y del capital suscrito de la compañía y consecuente reforma de estatutos en cuanto a los puntos antes mencionados y la representación legal de la compañía. En esta virtud, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al primer punto del orden del día: "FUSIÓN de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., con las compañías ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A. mediante la absorción de estas compañías por parte de la primera; es decir CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A."; y luego de la debida deliberación de este asunto, por convenir a los intereses de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., por unanimidad del capital pagado presente de la Junta General de Accionistas, **RESUELVE**; fusionar a la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. con las compañías

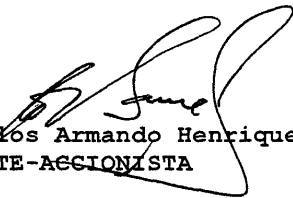
ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A. mediante la absorción de estas compañías por parte de la primera; es decir CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., que continúa subsistiendo en su calidad de absorbente. Inmediatamente se discute el segundo punto: "aprobación de las bases de la fusión"; y, al respecto, una vez que se analiza suficientemente el asunto, por unanimidad del capital pagado presente la Junta General de Accionistas, **RESUELVE:** establecer las siguientes bases para la fusión antes referida: **primera:** la fusión operará por absorción de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.; y, en consecuencia, esta compañía tendrá la calidad de absorbente, y las compañías ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., tendrán la calidad de absorbidas.- **Segunda:** Las compañías ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., se disolverán y traspasarán en bloque su patrimonio social, activos y pasivos, a la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., sin reserva ni limitación alguna, adquiriendo la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas; a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil. El traspaso de todos los bienes inmuebles de las compañías absorbidas a favor de la absorbente se hará a valor presente los mismos que constan en los balances.- **Tercera:** Siendo la única accionista de las compañías absorbidas la CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., quien a su vez es la compañía absorbente; se mantendrá el mismo capital suscrito de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital autorizado en CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, puesto que se consolidan los capitales y se eliminan las transacciones entre las partes relacionadas.- **Cuarta:** Se autoriza al Presidente de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., para que otorgue la escritura de fusión junto con los representantes legales de las compañías absorbidas, para que solicite su aprobación así como su cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías absorbidas o autorice al profesional del derecho que creyere conveniente. **Quinta:** Disponer que se realice el balance final de la compañía para

efectos de la fusión.- Se trata sobre el tercer punto del orden del día "mantener el capital autorizado y del capital suscrito de la compañía, y proceder a la reforma de estatutos en cuanto al capital y a la representación legal de la compañía". Una vez que se analiza este punto y como consecuencia de la absorción de las compañías **ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.,** por unanimidad del capital pagado, **RESUELVE: reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en los siguientes disposiciones:** "ARTICULO NOVENO.- El Presidente es el representante legal y administrativo de la compañía, en todos los negocios y operaciones así como también en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, debiendo actuar siempre bajo la denominación social y con sujeción a la ley y los presentes estatutos. El Presidente no es empleado sino representante legal de la compañía." ; "ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- Del Presidente y del Gerente.- El Presidente y el Gerente son elegidos por la junta general por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- No es necesario ser accionista para ocupar dichos cargos.- En ausencia temporal, enfermedad o imposibilidad del Presidente, lo reemplazará el Gerente.- Si también falta éste, la junta general nombrará un Presidente ocasional, o uno nuevo, según lo considere conveniente." ; "ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- El Gerente tendrá las atribuciones y los deberes que le determinan la ley y los estatutos." ; "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Son atribuciones del Presidente: a) Representar a la compañía, judicial y extrajudicialmente; b) Administrar los negocios, bienes y propiedades de la compañía; realizando lo que más le convenga a sus intereses, para lo cual podrá, **sín necesitar autorización de la junta general**, enajenar los bienes muebles o inmuebles, gravar, hipotecar, girar cheques, suscribir pagarés, letras de cambios, garantizar créditos de terceros, otorgar poder especial o general para que ejerza la representación legal y administrativa y cualquier otra gestión o contrato civil o mercantil permitido por la leyes; c) nombrar y remover a los empleados y dependientes; d) vigilar la contabilidad de la compañía; e) presentar anualmente a la compañía un informe del estado de las operaciones, junto con un balance y las cuentas de pérdidas y ganancias, así como también presentar las propuestas de distribución de las utilidades, y cualquier otro informe que se le solicite por parte de la junta general o del comisario; f) cumplir y hacer cumplir las leyes, estos

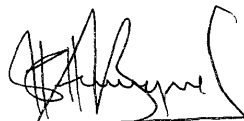
estatutos y las disposiciones de la junta general; y g) las demás señaladas en la ley y en estos estatutos." y;
"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de **cuatrocientos noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de **doscientos cuarenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en doscientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán suscritos por el Presidente de la compañía".+ Una vez que se ha resuelto todos los puntos a tratarse, a las 9h45 am el señor Presidente declara en receso para la redacción del acta.- A las 8h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.



Sra. Ximena Baquerizo Vivar de Chinchilla
ACCIONISTA



Ing. Carlos Armando Henriques Aycart
PRESIDENTE-ACCIONISTA

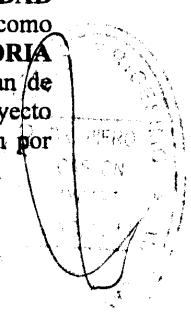


Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo
SECRETARIO AD-HOC

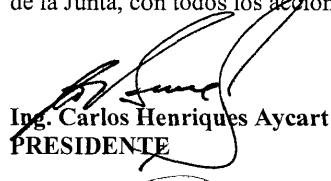


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ADRIACORP S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 10h30' del 31 de Octubre del 2008, en la sede social de la compañía; esto es, en el tercer piso del edificio SOLBANCO, situado en la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, de la ciudadela Alborada, se reúnen con la única accionista de la compañía: **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, debidamente representada por su Presidente, en subrogación del Gerente, Ing. Carlos Henriques Aycart, propietaria de **20.000 acciones ordinarias y nominativas** de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a **20.000 votos** en las decisiones de esta Junta. La accionista ha decidido constituirse en junta general extraordinaria y universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos que luego serán indicados. Actúa como presidente de la junta el Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, y actúa como Secretaria Ad-hoc la Abogada **ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ**. El presidente pide a la secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista la secretaria manifiesta que se encuentran presentes la única accionista de la compañía; por lo tanto, se encuentra reunido todo el capital de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías, no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal, para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO**) Autorizar que sean transferidos los inmuebles sea a valor presente que es el mismo que consta registrado en el balance suscrito por el contador y el representante legal de la compañía; **DOS**) Conocer y resolver sobre la fusión por Absorción de la compañía **ADRIACORP S.A.**, por la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; y **TRES**) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. El presidente declara válidamente instalada la junta y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día. La Secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.- La Junta entra a conocer el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Autorizar sean transferidos los inmuebles a valor presente que es el mismo que se encuentra registrado en el balance suscrito por el contador y el representante legal de la compañía.- Toma la palabra el Presidente de la compañía quien da lectura y pone a consideración de los accionistas que autorice se transfiera los inmuebles a valor presente que es el mismo que se encuentra registrado en el balance de la compañía, en virtud de la fusión por absorción a resolverse. Luego de las respectivas explicaciones, la junta general resuelve por unanimidad aprobar este primer punto.- La junta entra a conocer el segundo punto orden del día: **SEGUNDO PUNTO:** Interviene el Presidente y manifiesta que debe resolverse la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADRIACORP S.A., MULTIENTREPRISES SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.** como compañías absorbidas, con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, como compañía absorbente. Al efecto explica las ventajas que se obtendrían de llevarse a cabo la referida fusión, y pone a consideración de la Junta General un proyecto que contiene las bases de la operación que permita la realización de dicha fusión por



absorción. Luego de la deliberaciones de rigor, los accionistas, por **unanidad**, resuelven:
PRIMERO: Que la compañía **ADRIACORP S.A.** se **disuelva anticipadamente** y se fusione por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**;
SEGUNDO: Aprobar las bases de la operación para la fusión por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**;
TERCERO: Que el patrimonio neto y activos tangibles de la compañía sean traspasados en su totalidad a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía **ADRIACORP S.A.**; a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil, El traspaso de todos los bienes inmuebles de la compañía se hará a valor presente;
CUARTO: Que se elabore y presente un balance un Balance General final cortado al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión y que se incorpore a la misma, y
QUINTO: Autorizar al Presidente de la compañía **ADRIACORP S.A.**, **INGENIERO CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbente; es decir la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, y realicen las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de ese acto societario o delegue al profesional el derecho que creyere conveniente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, **aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.** Con lo cual se levanta la sesión siendo las 10H50, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Junta, con todos los accionistas.-


Ing. Carlos Henriques Aycart
PRESIDENTE


Abg. Alexandra Mendoza Muñoz
SECRETARIA AD-HOC


p. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
Ing. Carlos Henriques Aycart
ACCIONISTA

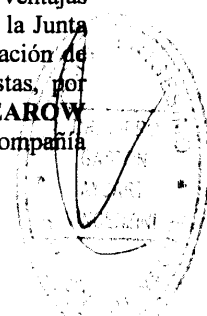
CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 31 de octubre del 2008.-


Abg. Alexandra Mendoza Muñoz
SECRETARIA AD-HOC

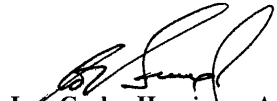


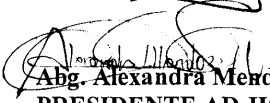
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.-**

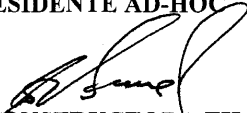
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 11h00' del 31 de Octubre del 2008, en la sede social de la compañía; esto es, en el tercer piso del edificio SOLBANCO, situado en la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, de la ciudadela Alborada, se reúne la única accionista de la compañía: **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, debidamente representada por su Presidente, en subrogación del Gerente, Ing. Carlos Henriques Aycart, compañía propietaria de **10 acciones** ordinarias y nominativas de **100** Dólares de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a **10 votos** en las decisiones de esta Junta. La accionista ha decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos que luego serán indicados. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la junta la **Abogada ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ**, y actúa como Secretario el Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**. El presidente pide a la secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía; por lo tanto, se encuentra reunido todo el capital de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías, no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal, para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Autorizar que sean transferidos los inmuebles a valor presente que es el mismo que consta registrado en el balance de la compañía suscrito por el contador y el representante legal de la compañía; **DOS)** Conocer y resolver sobre la fusión por Absorción de la compañía **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.**, por la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; y **TRES)** Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.- La Junta entra a conocer el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Autorizar que sean transferidos los inmuebles a valor presente que es el mismo que se encuentra registrado en el balance suscrito por el contador y el representante legal de la compañía.- Toma la palabra el Presidente de la compañía quien da lectura y pone a consideración de los accionistas que autorice la transferencia de los inmuebles sea a valor presente en razón de la fusión por absorción a resolverse, luego de las respectivas explicaciones, la junta general resuelve por unanimidad aprobar este primer punto. La junta entra a conocer el segundo punto orden del día: **SEGUNTO PUNTO:** Interviene el Presidente y manifiesta que debe resolverse la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A. INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIODE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A. como compañías absorbidas, con la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., como compañía absorbente.** Al efecto explica las ventajas que se obtendrían de llevarse a cabo la referida fusión, y pone a consideración de la Junta General un proyecto que contiene las bases de la operación que permita la realización de dicha fusión por absorción. Luego de la deliberaciones de rigor, los accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Que la compañía **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.**, se disuelva anticipadamente y se fusione por absorción con la compañía



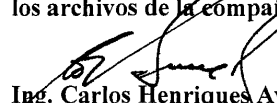
CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.; **SEGUNDO:** Aprobar las bases de la operación para la fusión por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.;** **TERCERO:** Que el patrimonio neto y activos tangibles de la compañía sean traspasados en su totalidad a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.;** adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.;** a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil. El traspaso de todos los bienes inmuebles de la compañía se hará a valor presente que es el mismo que consta en el balance suscrito por el contador y representante legal de la compañía; **CUARTO:** Que se elabore y presente un balance un Balance General final cortado al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión y que se incorpore a la misma; y **QUINTO:** Autorizar al Gerente General de la compañía **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., INGENIERO CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART,** para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbente; es decir la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.,** y realicen las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de ese acto societario o delegue al profesional el derecho que creyere conveniente. Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión.- No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, **aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.** Con lo cual se levanta la sesión siendo las 11h20, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Junta, con todos los accionistas.-


Ing. Carlos Henriques Aycart
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


Abg. Alexandra Mendoza Muñoz
PRESIDENTE AD-HOC


p. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
Ing. Carlos Henriques Aycart
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 31 de octubre del 2008.-


Ing. Carlos Henriques Aycart
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

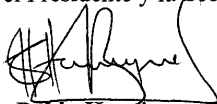


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RELLENOS Y
MAQUINAS RELLEMA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.-**

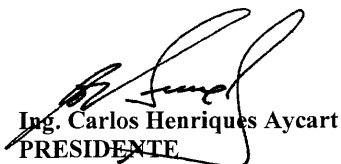
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 11H30 del 31 de Octubre del 2008, en la sede social de la compañía; esto es, en el tercer piso del edificio SOLBANCO, situado en la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, de la ciudadela Alborada, se reúnen las siguiente personas accionista única de la compañía: **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, debidamente representada por su Presidente, en subrogación del Gerente, Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, compañía propietaria de 434500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 434500 votos en las decisiones de esta Junta. La accionista ha decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos que luego serán indicados. Actúa como Presidente de la junta el Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, y actúa como Secretario el Ingeniero **CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**. El presidente pide a la secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía; por lo tanto, se encuentra reunido todo el capital de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías, no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal, para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Conocer y resolver sobre la fusión por Absorción de la compañía **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.**, por la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; y **DOS)** Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.- La Junta entra a conocer el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPERAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A. INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOWADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A. como compañías absorbidas, con la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., como compañía absorbente.** Al efecto explica las ventajas que se obtendrían de llevarse a cabo la referida fusión, y pone a consideración de la Junta General un proyecto que contiene las bases de la operación que permita la realización de dicha fusión por absorción. Luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas, por **unanimidad**, resuelven: **PRIMERO:** Que la compañía **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.**, se disuelva anticipadamente y se fusione por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **SEGUNDO:** Aprobar las bases de la operación para la fusión por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **TERCERO:** Que el patrimonio y activos tangibles de la compañía sean traspasados en su totalidad a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.**; a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil. **CUARTO:** Que se elabore y presente un balance un Balance General final

434.500

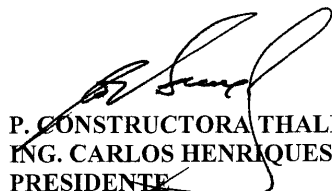
cortado al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión y que se incorpore a la misma; y **QUINTO:** Autorizar al Gerente de la compañía **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMAS S.A., INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbente; es decir la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, y realicen las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de ese acto societario o delegue al profesional el derecho que creyere conveniente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, **aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.** Con lo cual se levanta la sesión siendo las **11H50**, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Junta, con todos los accionistas.-



Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo
GERENTE-SECRETARIO

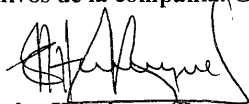


Ing. Carlos Henriques Aycart
PRESIDENTE



P. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
ING. CARLOS HENRIQUES AYCART
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 31 de Octubre del 2008.-



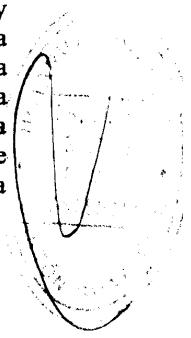
Ing. Carlos Henriques Baquerizo
GERENTE-SECRETARIO



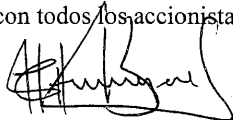
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 12h00 del 31 de Octubre del año 2008, en la sede social de la compañía; esto es, en el tercer piso del edificio SOLBANCO, situado en la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, de la ciudadela Alborada, se reúnen las siguiente personas accionista única de la compañía: **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, debidamente representada por su Presidente, en subrogación del Gerente, Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, compañía propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 800 votos en las decisiones de esta Junta. La accionista ha decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos que luego serán indicados. Actúa como Presidente de la junta el Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, y actúa como Secretario el Ingeniero **CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**. El presidente pide al secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía; por lo tanto, se encuentra reunido todo el capital de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías, no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal, para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Conocer y resolver sobre la fusión por Absorción de la compañía **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.**, por la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; y **DOS)** Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. El presidente declara válidamente instalada la junta y ordena que por Secretaría, se de lectura al orden del día. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.- La Junta entra a conocer el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A. INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A. como compañías absorbidas, con la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., como compañía absorbente.** Al efecto explica las ventajas que se obtendrían de llevarse a cabo la referida fusión, y pone a consideración de la Junta General un proyecto que contiene las bases de la operación que permita la realización de dicha fusión por absorción. Luego de la deliberaciones de rigor, los accionistas, por **unanimidad**, resuelven: **PRIMERO:** Que la compañía **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.**, se **disuelva anticipadamente** y se fusione por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **SEGUNDO:** Aprobar las bases de la operación para la fusión por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **TERCERO:** Que el patrimonio y activos tangibles de la compañía sean traspasados en su totalidad a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.**; a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil. **CUARTO:** Que se elabore y presente un balance un Balance General final cortado al día anterior de la fecha

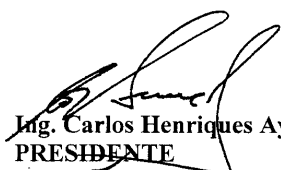
866



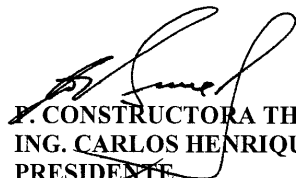
de otorgamiento de la escritura de fusión y que se incorpore a la misma, **QUINTO:** Autorizar al Gerente General de la compañía **AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbente; es decir la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** y realicen las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de ese acto societario o delegue al profesional el derecho que creyere conveniente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, **aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.** Con lo cual se levanta la sesión siendo las **12h20**, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Junta, con todos los accionistas.-



Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

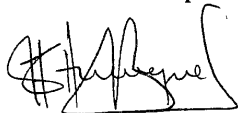


Ing. Carlos Henriques Aycart
PRESIDENTE



F. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
ING. CARLOS HENRIQUES AYCART
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 31 de octubre del 2008.-



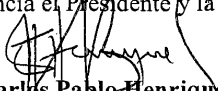
Ing. Carlos Henriques Baquerizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

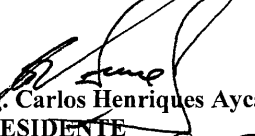


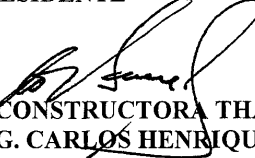
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA VIOBADE S.A.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 12H30 del 31 de Octubre del 2008, en la sede social de la compañía; esto es, en el tercer piso del edificio SOLBANCO, situado en la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, de la ciudadela Alborada, se reúnen las siguiente personas accionista única de la compañía: **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, debidamente representada por su Presidente, en Subrogación del Gerente, Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, compañía propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 800 votos en las decisiones de esta Junta. La accionista ha decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos que luego serán indicados. Actúa como Presidente de la junta el Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, y actúa como Secretario el Ingeniero **CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**. El presidente pide al secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía; por lo tanto, se encuentra reunido todo el capital de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías, no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal, para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO**) Autorizar se transfiera los inmuebles a valor presente que es el mismo que consta en el balance suscrito por el contador y el representante legal de la compañía.- **DOS**) Conocer y resolver sobre la fusión por Absorción de la compañía **VIOBADE S.A.**, por la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; y **TRES**) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. El presidente declara válidamente instalada la junta y ordena que por Secretaría, se de lectura al orden del día. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.- La Junta entra a conocer el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Autorizar se transfiera los inmuebles a valor presente, en razón de la fusión por absorción que se resolverá, el mismo que consta en el balance suscrito por el contador y representante legal de la compañía.- Toma la palabra el Presidente de la compañía quien da lectura y pone a consideración de los accionistas que autorice que el avalúo de los inmuebles sea a valor presente, luego de las respectivas explicaciones, la junta general resuelve por unanimidad aprobar este primer punto.- La junta entra a conocer el segundo punto orden del día: **SEGUNDO PUNTO:** Interviene el Presidente quien manifiesta que debe resolverse sobre la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADRIACORP S.A., MULTIENTPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.** como compañías absorbidas, con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, como compañía absorbente. Al efecto explica las ventajas que se obtendrían de llevarse a cabo la referida fusión, y pone a consideración de la Junta General un proyecto que contiene las bases de la operación que

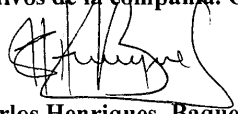
permita la realización de dicha fusión por absorción. Luego de la deliberaciones de rigor, los accionistas, por **unanimidad**, resuelven: **PRIMERO:** Que la compañía **VIOBADE S.A.**, se **disuelva anticipadamente** y se fusione por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **SEGUNDO:** Aprobar las bases de la operación para la fusión por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **TERCERO:** Que el patrimonio neto y activos tangibles de la compañía sean traspasados en su totalidad a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía **VIOBADE S.A.**; a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil; El traspaso de todos los bienes inmuebles de la compañía sea a valor presente; **CUARTO:** Que se elabore y presente un balance un Balance General final cortado al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión y que se incorpore a la misma; y, **QUINTO:** Autorizar al Gerente de la compañía **VIOBADE S.A.**, **INGENIERO CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbente; es decir la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, y realicen las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de ese acto societario o delegue al profesional el derecho que creyere conveniente; No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, **aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones**. Con lo cual se levanta la sesión siendo las **12h50**, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Junta, con todos los accionistas.-


Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo
GERENTE-SECRETARIO


Ing. Carlos Henriques Aycart
PRESIDENTE


P. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
ING. CARLOS HENRIQUES AYCART
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 31 de Octubre del 2008.-


Ing. Carlos Henriques Baquerizo
GERENTE-SECRETARIO

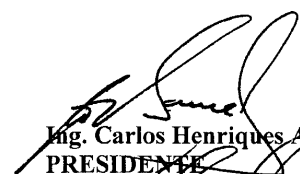


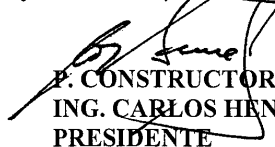
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 13H00 del 31 de Octubre del 2008, en la sede social de la compañía; esto es, en el tercer piso del edificio SOLBANCO, situado en la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, de la ciudadela Alborada, se reúnen las siguiente personas accionista única de la compañía: **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, debidamente representada por su Presidente, en subrogación del Gerente, Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, compañía propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 800 votos en las decisiones de esta Junta. La accionista ha decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos que luego serán indicados. Actúa como Presidente de la junta el Ingeniero **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, y actúa como Secretaria la Abogada **ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ**. El presidente pide a la secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista la secretaria manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía; por lo tanto, se encuentra reunido todo el capital de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías, no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal, para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Autorizar que los inmuebles sean transferidos a valor presente que es el mismo que consta en el balance suscrito por el contador y el representante legal de la compañía; **DOS)** Conocer y resolver sobre la fusión por Absorción de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)**, por la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; y **TRES)** Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.- La Junta entra a conocer el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Autorizar que los inmuebles sean transferidos a valor presente el mismo que consta en el balance suscrito por el contador y el representante legal de la compañía.- Toma la palabra el Presidente de la compañía quien da lectura y pone a consideración de los accionistas que autorice que los inmuebles sean transferidos a valor presente en razón de la fusión por absorción que se resolverá, luego de las respectivas explicaciones, la junta general resuelve por unanimidad aprobar este primer punto. La junta entra a conocer el segundo punto orden del día: **SEGUNDO PUNTO:** Interviene el Presidente quein manifiesta que se deberá resolver sobre la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA ADRIACORP S.A., MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), VIOBADE S.A.; y AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.** como compañías absorbidas, con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, como compañía absorbente. Al efecto explica las ventajas que se obtendrían de llevarse a cabo la referida fusión, y pone a consideración de la Junta General un proyecto que contiene las bases de la operación que permita la realización de dicha fusión por absorción. Luego de la deliberaciones de rigor, los accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Que la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)**, se disuelva anticipadamente y se fusione por absorción con la

compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **SEGUNDO:** Aprobar las bases de la operación para la fusión por absorción con la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; **TERCERO:** Que el patrimonio neto y activos tangibles de la compañía sean traspasados en su totalidad a la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)**; ¹ a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil; ¹ El traspaso de todos los bienes inmuebles de la compañía se hará a valor presente; **CUARTO:** Que se elabore y presente un balance un Balance General final cortado al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión y que se incorpore a la misma; y **QUINTO:** Autorizar al Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)**, **ABOGADA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ**, para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbente; es decir la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, y realicen las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de ese acto societario o delegue al profesional el derecho que creyere conveniente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, **aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.** Con lo cual se levanta la sesión siendo las **13h30**, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Junta, con todos los accionistas.-


Abg. Alexandra Mendoza Muñoz
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Ing. Carlos Henriques Aycart
PRESIDENTE


P. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
ING. CARLOS HENRIQUES AYCART
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 31 de Octubre del 2008.-


Abg. Alexandra Mendoza Muñoz
GERENTE-SECRETARIA

2

Guayaquil, 19 de julio del 2006.-

INGENIERO

CARLOS HENRIQUES AYCART

Ciudad.-

De mi consideración:

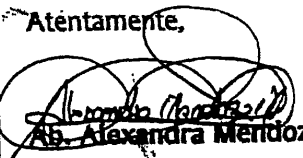
Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y universal de la compañía Anónima **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió por unanimidad **reelegirlo** como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de cinco años.

De acuerdo al artículo Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la Gerencia en caso de ausencia del titular.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Gustavo Falconí Ledesma el 30 de mayo de 1973, inscrita el 24 de enero de 1975. Aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y Ampliación de Escritura Pública y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Thalia Victoria S.A., otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, y siete de febrero del mismo año, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

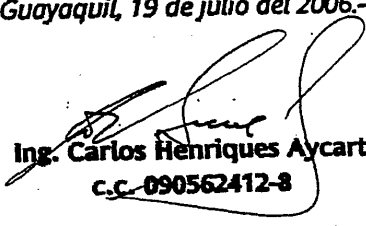
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Aténtamente,


Ab. Alexandra Mendoza M.

SECRETARIA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, Guayaquil, 19 de julio del 2006.-


Ing. Carlos Henriques Aycart
C.C. 090562412-8

NUMERO DE REPERTORIO: 34.559
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañía CONSTRUCTORA
THALIA VICTORIA S.A., a favor de CARLOS HENRIQUES
AYCART, a foja 83.037, Registro Mercantil número 15.304.

ORDEN: 34559
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ull

S *[Signature]*

REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990215456001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HENRIQUES AYCART CARLOS ARMANDO

CONTADOR: JIMENEZ SALAZAR DIANA ROSSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/1975	FEC. CONSTITUCION:	19/06/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 1-S Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA Manzana: 852 Edificio: SOLBANCO Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Fax: 042247054 Apartado Postal: 6465 Teléfono Trabajo: 042273222

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0890215456001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 24/01/1975
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle:
AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 1-B Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA
Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Manzana: 852 Edificio: SOLBANCO Piso: 3 Oficina: 302
Fax: 042247054 Apartado Postal: 6465 Teléfono Trabajo: 042273222



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL 2011


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2008



12401

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICIÓN ADJUNTA:

Certificación de Representación Legal

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: GERENTE en forma individual.

Nombre de la Compañía: **CONSTRUCTORA THALÍA VICTORIA S.A.**

Cargo: **GERENTE.**

Nombre: **XIMENA BAQUERIZO VIVAR.**

Fecha de Otorgamiento: **12 de Febrero del 2001**

Fecha de Inscripción: **27 de Abril del 2001**

Periodo: **5 Años, el mismo que renuncio a su cargo el 20 de Enero del 2005 e inscrita el 29 de Julio del 2005.**

Nombre de la Compañía: **CONSTRUCTORA THALÍA VICTORIA S.A.**

Cargo: **PRESIDENTE.**

Nombre: **CARLOS HERIQUES AYCART.**

Fecha de Otorgamiento: **19 de Julio del 2006**

Fecha de Inscripción: **8 de Agosto del 2006**

Periodo: **5 Años, el mismo que Subroga al GERENTE como Representante Legal.**

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta la fecha de hoy, no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el 15 de Agosto del 2008.

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 20 de Agosto del 2008.



AB. ZOILA CEDEÑO CELLÁN

**Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA**

Ref.: 2183-M-75

Elaborado Por: **Paúl Murillo**

Valor pagado por este Tramite: \$ 9.63=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES

2

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. NORMA PLAZA DE GARCÍA

Ab. Alexandra Mendoza Muñoz, en el libre ejercicio de mi profesión solicito a usted se sirva concederme un certificado en el que conste la persona que ocupa el cargo de representante legal de la **COMPANIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, y desde que fecha desempeña ese cargo.

Atentamente,


Abg. Alexandra Mendoza M.
REg. 10918

Guayaquil, 20 de Enero del 2005

Señores Accionistas
COMPAÑIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
Ciudad.-

Estimados accionistas:

Por la presente, presento mi RENUNCIA al cargo de GERENTE de esta prestigiosa compañía, el mismo que he venido desempeñando de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Quiero dejar constancia del profundo agradecimiento a todos ustedes por la confianza brindada y el permanente respaldo que he recibido durante el desempeño en tan delicadas funciones, sin los cuales hubiera resultado imposible cumplir con los objetivos que nos propusimos al inicio de mi gestión.

Sin otro particular, me suscribo de Uds.

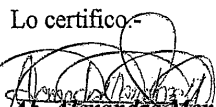
Atentamente,



SRA. XIMENA BAQUERIZO VIVAR
C.I. 090891108-4

RAZÓN: Certifico que la renuncia que antecede fue debidamente aceptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** celebrada el 20 de Enero del 2005; documento al cual me remitiré en caso de ser necesario.
Guayaquil, 20 de Enero del 2005.-

Lo certifico.-


Ab. Alexandra Mendoza Muñoz
SECRETARIA AD-HOC

**REGISTRO MERCANTIL
DE CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrita la Renuncia al Nombramiento de GERENTE, de XIMENA BAQUERIZO VIVAR, en la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., a foja 77.131, Registro Mercantil número 14.518, Repertorio número 27.279.- 2.- Se tomó nota de esta Renuncia a foja 2.183, del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil cinco.-



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 179216
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

Guayaquil, 6 de Agosto del 2008 ✓

INGENIERO

CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART ✓

Ciudad

Estimada Ingeniero:

Cumplo con informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **ADRIACORP S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto **relegirle** a Ud, en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el plazo de **CINCO AÑOS**. ✓

De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, a Ud. reemplazará en casos de falta, ausencia para actuar al Gerente General y únicamente en estos casos representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Además le corresponde ejercer las demás atribuciones conferidas por la ley y los Estatutos. ✓

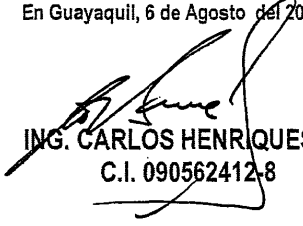
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución celebrada ante la Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 27 de Julio de 1988, , e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Agosto de 1988.

Felicitándole por tan merecida designación, quedo de Ud.

Atentamente,


Lcda. MIRIAN VELIZ ZAMBRANO
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO
En Guayaquil, 6 de Agosto del 2008


ING. CARLOS HENRIQUES AYCART
C.I. 090562412-8



NUMERO DE REPERTÓRIO: 43.167
FECHA DE REPERTÓRIO: 14/Ago/2008
HORA DE REPERTÓRIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ADRIACORP**
S.A., a favor de **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, a
foja **96,398**, Registro Mercantil número **17.030**.

ORDEN: 43167



REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0890937974001
RAZON SOCIAL: ADRIACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HENRIQUES AYCART CARLOS ARMANDO
CONTADOR: JIMENEZ SALAZAR DIANA ROSSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/08/1998 FEC. CONSTITUCION: 24/08/1998
FEC. INSCRIPCION: 01/12/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. ASSAF
BUCARAM Número: SOLAR 1 Intersección: AV. SECUNDINO SAENZ Manzana: 803 Edificio: LINKOTEL Referencia
ubicación: DETRAS DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Telefono Trabajo: 042273222 Fax: 042247054

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Uuario: CAPA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/08/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990937974001
RAZON SOCIAL: ADRIACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/08/1988
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. ASSAF BUCARAM
Número: SOLAR 1 Intersección: AV. SECUNDINO SAENZ Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER
Manzana: 803 Edificio: LINKOTEL Fax: 042247054 Teléfono Trabajo: 042273222


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: CAPA180608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/08/2008

Guayaquil, 12 de enero de 2004 ✓

Señor

CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART ✓

Ciudad.

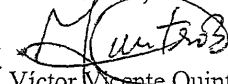
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **Multiempresas Spearow S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**. ✓ En su cargo reemplaza al señor Byron Alfonso Bermúdez Cedeno, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el día 18 de junio de 2003.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo tercero del cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el día 12 de mayo de 2003, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el día 10 de junio de 2003.

Como Gerente General de la compañía **Multiempresas Spearow S.A.**, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual. ✓

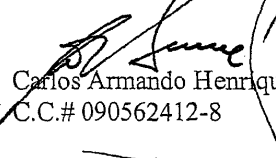
Atentamente,



Víctor Vicente Quintero Vaca
Secretario Ad hoc

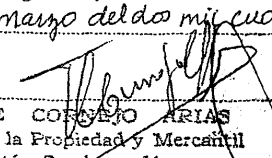
ACEPTO el cargo para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Enero de 2004.



Carlos Armando Henriques Aycart
C.C.# 090562412-8

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento
de Gerente General a favor de Cia. Mult Spearow S.A.
de fojas 102 con el No. 35 en el Registro
Mercantil; y anotada bajo el No. 308 en el
Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago
de los impuestos de Registro y adicional. ✓
Samborondón, a dos de marzo del dos mil cuatro



AB. JORGE CORCUETO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992305282001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: MULTIENTREPRIAS SPEAROW S.A. ✓

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC INICIO ACT
NOMBRE COMERCIAL: MULTIENTREPRIAS SPEAROW FEC CIERRE
FEC REINICIO:

Actividades económicas

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBOROMON Parroquia: SAMBOROMON Calle: BOLIVAR No. 104
C.R.O. Manabita 15 Telefono: 3320000 Telefono: 3319367

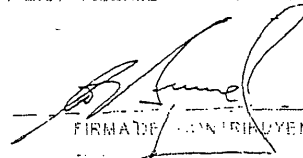
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC INICIO ACT
NOMBRE COMERCIAL: MULTIENTREPRIAS SPEAROW FEC CIERRE
FEC REINICIO:

Actividades económicas

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TINGUI Ciudad: RANCHO DORADO
112 Telefono: 3370055

FIRMA DE CONTRIBUYENTE:   
Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992305282001

RAZON SOCIAL: MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0002

NOMBRE COMERCIAL: MULTIEMPRESAS SPEAROW

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 03/07/2003

FEC. INSCRIPCION: 03/07/2003

FEC. ACTUALIZACION: 10/07/2003

ACTIVIDADES ECONOMICAS

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114
Intersección: MALECON Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Telefono: 2561499



Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 10/07/2003 12:07:30

Ivonne Castillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

2

Guayaquil, 19 de junio del 2006.- ✓

Señor

CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones

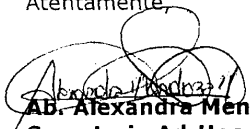
Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la Compañía Anónima **RELLENOS Y MÀQUINAS RELLEMA S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo como Gerente de la compañía por el período de cinco años. ✓

De acuerdo al Estatuto Social en el artículo trigésimo segundo, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente de la misma. ✓

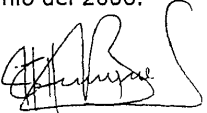
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el 7 de julio de 1994, aprobada mediante resolución No. 94-2-1-1-0005463 del Intendente Jurídico de compañías de Guayaquil de octubre 13 de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de febrero de 1995.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,


AB. Alexandra Mendoza M.
Secretaria Ad-Hoc

✓ **Razón:** Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **RELLENOS Y MÀQUINAS RELLEMA S.A.**, Guayaquil, 19 de junio del 2006.-


Carlos Pablo Henriques Baquerizo
c.c. 0912345881



NUMERO DE REPERTORIO: 29.692
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.**, a favor de **CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, a foja **65.503**, Registro Mercantil número **12.119**.

ORDEN: 29692
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991315591001

RAZON SOCIAL: RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RELLEMA S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HENRIQUES BAQUERIZO CARLOS PABLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/1995

FEC. CONSTITUCION: 08/02/1995

FEC. INSCRIPCION: 28/10/1995

FEC. ACTUALIZACION: 15/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y PUENTES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALEGRADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA Edificio: SOLBANCO
Oficina: 302 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Teléfono Domicilio: 042273222
Fax: 042247054

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Firma del Contribuyente



Servicio de Rentas Internas

Guarías: UNICORNEJO Lugar de emisión:

Fecha y hora: 15/01/2007 11:01:01

Wendy M. Cornejo Delgado
DELEGADA DEL R.U.C.,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991315591001

RAZON SOCIAL: RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT.: 09/02/1995

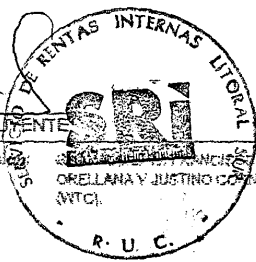
NOMBRE COMERCIAL: RELLEMA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y PUENTES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 5/N Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA Edificio: SOLBANCO
Vidua: 302 Teléfono Domicilio: 042273222 Fax: 042247054

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  FIRMA DEL SERVIDOR 

Usuario: WMCORNEJO Lugar de emisión: FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 15/01/2007 11:07:51

Wendy M. Cornejo Delgado
DELEGADA DEL R.U.C.,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 19 de junio del 2006.-

Señor

CARLOS PABLO HENRIQUÉS BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la Compañía Anónima **VIOBADE S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE** de la compañía por el período de cinco años.

De conformidad con el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, a Ud. tendrá la representación judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Además le corresponde ejercer las demás atribuciones conferidas por la ley y los Estatutos.

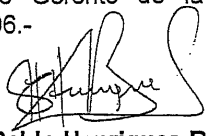
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria décima tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 12 de abril de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de marzo de 1989.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Ab. Alexandra Mendoza M.
Secretaria Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **VIOBADE S.A.**,
Guayaquil, 19 de junio del 2006.-


Carlos Pablo Henriques Baquerizo
c.c. 0912345881.



NUMERO DE REPERTORIO: 29.691
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil seis queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **VIOBADE S.A.**, a favor
de **CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, a foja **67.713**,
Registro Mercantil número **12.552**

ORDEN: 29691
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Rommy
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991022511001

RAZON SOCIAL: VIOBADE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HENRIQUEZ BAQUERIZO CARLOS PABLO

CONTADOR: JIMENEZ SALAZAR DIANA ROSSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/1989

FEC. CONSTITUCION: 10/03/1989

FEC. INSCRIPCION: 18/12/1989

FECHA DE ACTUALIZACION: 11/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO, URBANIZACION, FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR. Número: S/N Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA Edificio: SOLBANCO Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Fax: 042247054 Telefono Trabajo: 042273222

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Bernice Neira Cesar Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CEBN031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2008

**RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991022511001

RAZON SOCIAL: VIOWADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/03/1989

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO, URBANIZACION, FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle:
AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA Referencia:
JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: SOLBANCO Piso: 3 Oficina: 302 Fax: 042247054 Telefono
Trabajo: 042273222



Donato Nolas Oscar Erasmio
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CEBN031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2008

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

Guayaquil, Junio 29 del 2006.-

SEÑOR

CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO

Ciudad

Estimado Carlos:

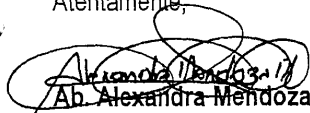
Cumplo con informarle que la Junta General de Socios de la compañía **AGRICOLA ALMAGRANO S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto **elegirle** a Ud, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, a Ud. le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones conferidas por la ley y los Estatutos.

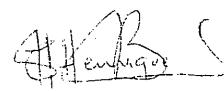
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 30 de Enero del 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Abril de 1996.

Felicitándole por tan merecida designación, quedo de Ud.

Atentamente,


Ab. Alexandra Mendoza M.
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO
En Guayaquil, 29 de junio del 2006.-


CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO
c.c. 0912345881



NUMERO DE REPERTORIO: 58.844
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGRICOLA ALMAGRANO S.A.**, a favor de **CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, a foja **131.404**, Registro Mercantil número **23.678**.

ORDEN: 58844
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

sg
REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991348808001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA ALMAGRANO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HENRIQUES BAQUERIZO CARLOS PABLO

CONTADOR: BRAVO MOREIRA JOSE ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/04/1996

FEC. CONSTITUCION: 19/04/1996

FEC. INSCRIPCION: 29/05/1996

FEC. ACTUALIZACION: 10/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA
Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA
Edificio: SOLBANCO Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DEL EDIFICIO
CEDEGE Telefono Trabajo: 042273222 Fax: 042247054

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: JLM5231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 10/10/2007 10:10:37



Jessica Lisette Moreno Salazar
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991348808001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA ALMAGRANO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/04/1996

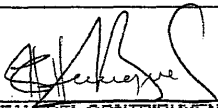
NOMBRE COMERCIAL: ALMAGRANO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA
Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA
Edificio: SOLBANCO Piso: 3 Oficina: 302 Teléfono Trabajo: 042273222 Fax: 042247054


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLM5231995 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 10/10/2007 10:10:37



Jessica Lissette Moreno Salazar
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 20 de diciembre de 2006

Señora Abogada

ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ

Ciudad.-

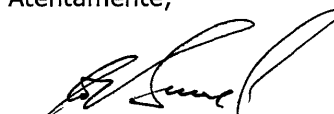
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social, Reforma y Codificación Integral del Estatuto de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de febrero de 1982.

Atentamente,



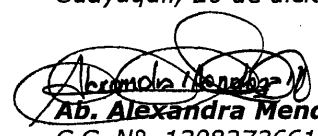
MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.

Presidenta de la Junta

Carlos Henriques Aycart

Gerente General

RAZÓN: Acepto el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA)** para el cual he sido elegida.
Guayaquil, 20 de diciembre de 2006.



Ab. Alexandra Mendoza Muñoz
C.C. N° 1308273661



NUMERO DE REPERTORIO: 3.591
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANONIMA (IBSA), a
favor de **ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ**, a foja 6.039, Registro
Mercantil número 1.180.

ORDEN: 3591
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 0990150850001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IBSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENDOZA MUNOZ MARIA ALEXANDRA

CONTADOR: BRAVO MOREIRA JOSE ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/1978 FEC. CONSTITUCION: 07/07/1978

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 03/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. RODOLFO BACQUERIZO NAZUR
Yero: 5/A Intersección: DEMETRIO AGUILERA MALTA Edificio: BOLBANCO Oficina: 302 Referencia:
Calle: AV. DEL BANCO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 042273232 Fax: 042247054

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ASIENTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Guaymas: VIVI-731006 Lugar de emisión: GUAYAGUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNELIO (WTC).

Fecha y hora: 03/10/2007 12:10:20



ALFONSO RAMI VIVER FLORES
DELCADO EN E.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOMBRE: RUC: 0990150850001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IBBSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT.: 07/01/1976

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INVUEBLES

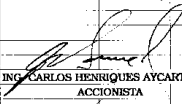
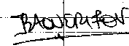
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

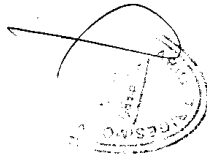
Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI. Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
Número: 8/N. Intersección: DEMETRIO AGUILERA MALTA. Edificio: SOLBANCO. Oficina: 302. Teléfono:
Trabajo: 042273222. Fax: 042247064.

Udovicio: WRV/231006 Lugar: Emisión: GUAYAS, V. FRANCISCO DE
LANAS, JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 03/10/2007 12:10:20

Wilfredo Raúl Vivas Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.												
CAPITAL SUSCRITO : US \$ 245.000,00												
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 490.000,00												
FUSION POR ABSORCION QUE HACE CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. A LAS COMPAÑIAS												
ADRIACORP S.A.; AGRICOLA ALMAGRANO S.A.; RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.												
VIOBADE S.A. ; MULTEMPRESAS SPEAROW S.A. E INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IBSA												
ACCIONISTAS	Porcentaje de Participación	Capital Actual							Total Antes de Fusión	Eliminación		Saldo Fusionado Thalia Victoria S.A.
		Constructora Thalia Victoria S.A	Adriacorp S.A.	Almagrano S.A.	Relenos y Maquinas Rellena S.A.	Viobade S.A.	Multimpreasas Spearow S.A.	Inmobiliaria Barcelona S.A. IBSA		Debito	Crédito	
Henriques Aycart Carlos Armando	68%	166.596,00							166.596,00			166.596,00
Baquerizo Vivar Ximena Maria	32%	78.404,00							78.404,00			78.404,00
Constructora Thalia Victoria S.A.	100%	0,00	800,00	800,00	17.380,00	800,00	1.000,00	800,00	21.580,00	21.580,00		0,00
		245.000,00	800,00	800,00	17.380,00	800,00	1.000,00	800,00	266.580,00	21.580,00	0,00	245.000,00
		 ING. CARLOS HENRIQUES AYCART ACCIONISTA							 SRA. XIMENA BAQUERIZO VIVAR ACCIONISTA			



BALANCE GENERAL FUSIONADO DE CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.			
FECHA:		31-Oct-08	
TOTAL ACTIVO		30,722,218.11	
ACTIVO CORRIENTE		18,982,192.35	
CAJA BANCOS	1,419,835.13		
INVERSIONES A CORTO PLAZO	560,139.14		
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	3,655,391.32		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,560,251.31		
INVENTARIOS DE SUMINISTROS Y MATERIALES	3,269,341.11		
INVENTARIOS EN PROCESO (OBRAS EN EJECUCION)	3,399,699.38		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	13,396.24		
ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA	103,637.72		
ACTIVOS NO DEPRECIABLES		9,903,988.00	
TERRENOS	9,903,988.00		
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		882,482.98	
ACTIVO FIJO		1,506,175.51	
EDIFICIOS	952,610.30		
MUEBLES Y ENSERES	18,406.30		
EQUIPOS DE OFICINA	19,734.63		
VEHICULOS	185,251.27		
MAQUINARIAS	103,232.35		
EQUIPOS DE COMPUTACION	141,019.58		
PROGRAMAS DE COMPUTACION	46,167.24		
OTROS ACTIVOS FIJOS	39,752.54		
DEPRECIACION ACUMULADA		-623,692.53	
EDIFICIOS	-197,303.19		
MUEBLES Y ENSERES	-14,744.24		
EQUIPOS DE OFICINA	-10,348.51		
MAQUINARIAS	-23,736.31		
VEHICULOS	-185,251.27		
EQUIPOS DE COMPUTACION	-121,408.00		
PROGRAMAS DE COMPUTACION	-35,331.33		
OTROS ACTIVOS FIJOS	-35,269.68		
OTROS ACTIVOS		108,554.78	
CULTIVO DE TECA	108,554.78		
ACTIVOS A LARGO PLAZO		845,000.00	
INVERSIONES (APORTES FUTURO AUMENTO)	845,000.00		
PASIVOS Y PATRIMONIO		30,722,218.11	
PASIVOS CORRIENTE		3,435,942.02	
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	1,080,762.65		
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	1,950,158.48		
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	34,806.14		
IMPUESTOS POR PAGAR	24,742.72		
PROVISIONES POR PAGAR	315,083.99		
OBLIGACIONES CON TERCEROS CORTO PLAZO	388.04		
PASIVO A LARGO PLAZO		27,205,892.46	
OBLIGACIONES FINANCIERAS LOCALES	1,280,527.42		
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	550,000.00		
OBLIGACIONES CON TERCEROS	9,327,067.33		
OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS (DIVIDENDOS)	55,923.11		
ANTICIPOS DE CLIENTES	15,992,374.60		
PATRIMONIO		80,383.63	
CAPITAL SUSCRITO	245,000.00		
RESERVA LEGAL	33,447.23		
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	76,296.43		
PERDIDA/GANANCIA DEL EJERCICIO	-274,360.03		
Ing. Carlos Henriques Ayeart		CPA. Diana Jiménez Salazar	
Presidente		Contadora	
		RNC : 7.571	



CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.										
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2009										
FUSION POR ABSORCIÓN										
CIENTAS	CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. 31/10/2009	ADRIACORP 31/10/2009	AGRICOLA AL MAGRAJO S.A. 31/10/2009	RELLENOS Y MAGNAN S.A. 31/10/2009	VIOBANE 31/10/2009	MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. 31/10/2009	INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IESX 31/10/2009	consolidado antes fusiones 31/10/2009	Clasificación de eliminación Fecha	Saldo consolidado Thalia Victoria 31-10-09
ACTIVO	1.408.363,04	0,00	341,93	13.525,56	0,00	0,00	0,00	1.419.810,13		1.419.810,13
CAJA - BANCOS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00		100,00
CAJA CHICA	1.308.862,95	0,00	341,93	10.520,15	0,00	0,00	0,00	1.319.725,03		1.319.725,03
BANCOS LOCALES	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00		100.000,00
VALORES EN TRANSITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
INVERSIONES CORTO PLAZO	66.139,14	0,00	0,00	559.000,00	0,00	0,00	0,00	565.139,14		565.139,14
CERTIFICADO DE DEPÓSITO INTERBANK LA NACIONAL	60.139,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.139,14		60.139,14
CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCO BOL VARIANO	0,00	0,00	0,00	559.000,00	0,00	0,00	0,00	559.000,00		559.000,00
DEMANDAS POR COBRAR COMPANIAS RELACIONADAS	4.026.598,37	0,00	299,93	2.534.641,16	0,00	0,00	0,00	6.561.539,46		6.561.539,46
CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.580.041,86	0,00	1.580.041,86	1.580.041,86	0,00
ADRIACORP	64.391,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.391,54	64.391,54	0,00
CANARIPA (INMOBILIARIA CANARIPA)	1.843,59	0,00	0,00	8.854,08	0,00	0,00	0,00	10.707,59		10.707,59
CEPIDECAVI	7.490,78	0,00	0,00	3.047,87	0,00	0,00	0,00	5.442,45		5.442,45
AL MAGRAJO S.A.	0,00	0,00	0,00	93.094,09	0,00	0,00	0,00	93.094,09		93.094,09
STONCHIA	0,00	0,00	0,00	111,82	0,00	0,00	0,00	111,82	82.050,95	0,00
INMOBILIARIA GUAYABOL	80.340,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.340,46		80.340,46
INMOBILIARIA VIOBI	5.558,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.558,26		5.558,26
INMOBILIARIA BARCELONA	26.414,09	0,00	0,00	0,00	0,00	197.799,84	0,00	223.454,03	223.454,03	0,00
LEONTEL	1.112.228,13	0,00	0,00	2.424.682,21	0,00	0,00	0,00	3.536.910,34		3.536.910,34
LEONTEL	0,00	0,00	0,00	2.199,37	0,00	0,00	0,00	2.199,37		2.199,37
RELIEMSA	3.297.869,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.297.869,96		3.297.869,96
SEBETIM	4.231,09	0,00	200,00	2.093,34	0,00	0,00	0,00	6.524,43		6.524,43
VIOBANE	23.036,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.036,43	23.036,43	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.541.943,81	0,00	1.285,93	16.899,05	1.622,96	0,00	0,00	1.561.251,75		1.561.251,75
BAJEROS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
COOPERATIVA	30.037,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.037,71		30.037,71
BAJEROS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	1.022,50	0,00	0,00	1.022,50		1.022,50
BAJEROS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	1.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00		17.000,00
INMUEBLES	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00		20.000,00
BAJEROS	3.199,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.199,61		3.199,61
BAJEROS	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00		50,00
CONTRATOS	1.075,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.075,20		1.075,20
CONTRATOS	11.189,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.189,81		11.189,81
CONTRATOS	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00		100,00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	3.838,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.838,56		3.838,56
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1.014.509,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.014.509,44		1.014.509,44
ANTICIPOS A PROVEEDORES	256.171,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.171,15		256.171,15
ANTICIPOS A PROVEEDORES	186.159,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.159,97		186.159,97
FINANCIOS Y DEPÓSITOS SIN GARANTIA	3.216,31	0,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.396,31		3.396,31
INVENTARIOS DE SUMINISTROS Y MATERIALES	3.269.341,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.269.341,11		3.269.341,11
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	6.399.699,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.399.699,88		6.399.699,88

CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2008

FUSION POR ASORCION

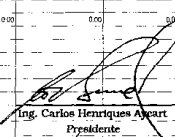
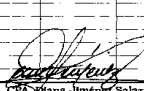
Cuentas	CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. 31/10/2008	ADRIACORP 31/10/2008	AGRICOLA ALMAGRAMO S.A. 31/10/2008	RELLEROS Y MAQUINAS S.A. 31/10/2008	VIDIARTE 31/10/2008	MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. 31/10/2008	INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IBIJA 31/10/2008	consolidado antes ajustes 31/10/2008	Clasificación de eliminación		Saldo consolidado Thalia Victoria 31-10-08
									Debe	haber	
COSTOS OBRA URBANIZACION SAMANES 1								0.00			
CONSUMO DE INVENTARIO	18,223.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,223.76			18,223.76
MARCO DE OBRA DIRECTA	29,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,041.00			29,041.00
EQUIPAMIENTO DE OBRA	24,709.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,709.78			24,709.78
MODIFICACIONES	610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	610.00			610.00
REPARACIONES	295.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295.99			295.99
MARCO DE OBRA INDIRECTA	522.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	522.29			522.29
OTROS GASTOS INDIRECTOS	5,983.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,983.38			5,983.38
COSTO OBRA URBANIZACION VIA AL SOL								0.00			0.00
CONSUMO DE INVENTARIO	77,146.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,146.47			77,146.47
MARCO DE OBRA DIRECTA	63,898.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,898.34			63,898.34
EQUIPAMIENTO DE OBRA	66,051.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,051.65			66,051.65
MODIFICACIONES	2,464.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,464.35			2,464.35
REPARACIONES	2,305.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,305.18			2,305.18
MARCO DE OBRA INDIRECTA	33,917.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,917.31			33,917.31
OTROS GASTOS INDIRECTOS	7,687.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,687.31			7,687.31
COSTO OBRA URBANIZACION PORTAL AL SOL								0.00			0.00
CONSUMO DE INVENTARIO	302,834.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302,834.45			302,834.45
MARCO DE OBRA DIRECTA	1,853,877.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,853,877.28			1,853,877.28
EQUIPAMIENTO DE OBRA	60,862.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,862.72			60,862.72
MODIFICACIONES	2,501.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,501.80			2,501.80
REPARACIONES	116.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.70			116.70
MARCO DE OBRA INDIRECTA	144,096.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,096.18			144,096.18
OTROS GASTOS INDIRECTOS	545,235.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545,235.15			545,235.15
COSTO OBRA URBANIZACION SAMANES 2								0.00			0.00
CONSUMO DE INVENTARIO	18,898.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,898.37			18,898.37
MARCO DE OBRA DIRECTA	2,812.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,812.18			2,812.18
EQUIPAMIENTO DE OBRA	8,428.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,428.91			8,428.91
MODIFICACIONES	13.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.40			13.40
OTROS GASTOS INDIRECTOS	453.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	453.29			453.29
COSTO OBRA URBANIZACION VM. 19								0.00			0.00
OTROS GASTOS INDIRECTOS	218,672.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,672.45			218,672.45
CORREOS POR APLICAR								0.00			0.00
OTROS IVA PROYECTO	2,906,838.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,906,838.03			2,906,838.03
PORTAL AL SOL	2,201,412.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,201,412.48			2,201,412.48
GASTOS ANTICIPADOS	13,396.24	8.88	8.88	8.88	8.88	8.88	8.88	13,396.24			13,396.24
SEGURIDAD ANTICIPADOS	13,396.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,396.24			13,396.24
IMPUESTOS ANTICIPADOS	25,963.87	22,847.84	396.74	22,132.36	1,827.88	22,132.36	18,478.83	103,687.72			103,687.72
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	23,116.47	22,847.84	396.74	20,455.75	1,827.88	22,132.36	10,576.83	100,735.86			100,735.86
RENTENENCIA EN LA FUENTE	826.70	0.00	0.00	1,635.86	0.00	0.00	0.00	2,462.56			2,462.56
CRISTO EN EL TALLER DE RUA	0.00	0.00	0.00	440.97	0.00	0.00	0.00	440.97			440.97
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE P.	8.88	3,824,988.03	8.88	8.88	8.88	3,668,976.89	2,710,624.00	8,963,988.00			8,963,988.00
ITRENTAS	0.00	3,824,988.03	0.00	0.00	0.00	3,668,976.89	2,710,624.00	8,963,988.00			8,963,988.00

CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.												
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2008												
FUSION POR ASORCION												
Cuentas	CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. 31/10/2008	ADRIACORP 31/10/2008	AGROCOLA ALMAURANO S.A. 31/10/2008	RELENCE Y MAQUINAS S.A. 31/10/2008	VIOBAGE 31/10/2008	MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. 31/10/2008	INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IBSA 31/10/2008	consolidado antes ajuste 31/10/2008	Cuentas de estimación		Saldo consolidado Thalia Victoria 31-10-08	
									Debe	Haber		
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	1,200,374.51	0.00	0.00	0.00	305,001.00	0.00	0.00	1,506,375.51			1,506,375.51	
EDIFICIOS	846,809.30	0.00	0.00	0.00	305,001.00	0.00	0.00	952,610.30			952,610.30	
MUEBLES Y ENFERES	18,406.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,406.80			18,406.80	
ESQUIPOS DE OFICINA	19,734.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,734.63			19,734.63	
VEHICULOS	185,251.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,251.27			185,251.27	
MAQUINARIAS	103,232.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,232.85			103,232.85	
LIQUIDOS DE COMPUTACION	141,019.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,019.58			141,019.58	
PROGRAMAS DE COMPUTACION	46,167.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,167.34			46,167.34	
OTROS ACTIVOS FIJOS	39,752.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,752.64			39,752.64	
INVERSIONES ACTUALIZADAS	423,662.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	423,662.93			423,662.93	
EFECTIVO	187,003.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,003.10			187,003.10	
MUEBLES Y ENFERES	14,744.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,744.24			14,744.24	
ESQUIPOS DE OFICINA	10,848.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,848.51			10,848.51	
MAQUINARIAS	23,736.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,736.31			23,736.31	
VEHICULOS	185,251.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,251.27			185,251.27	
ESQUIPOS DE COMPUTACION	121,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,408.00			121,408.00	
PROGRAMAS DE COMPUTACION	35,331.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,331.33			35,331.33	
OTROS ACTIVOS FIJOS	35,369.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,369.68			35,369.68	
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00	92,320.70	0.00	0.00	0.00	15,234.00	108,554.70			108,554.70	
VALOR DE TERCIA	0.00	0.00	92,320.70	0.00	0.00	0.00	5,000.00	97,320.70			97,320.70	
GERAL EN CIERRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,550.00	10,550.00			10,550.00	
INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTIC. LARGO PLAZO	3,358,138.71	0.00	0.00	645,400.00	0.00	0.00	0.00	15,104,138.71			845,002.60	
INFLUENCIA S.A.	41,150.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,150.95			41,150.95	
ADRIACORP S.A.	3,432,740.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,432,740.53			3,432,740.53	
AGROCOLA ALMAURANO S.A.	2,290,189.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,290,189.87			2,290,189.87	
VIOBAGE S.A.	277,229.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	277,229.96			277,229.96	
MAQUINARIAS S.A.	1,481.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,481.80			1,481.80	
RELENCE Y MAQUINAS S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
INMOBILIARIA BARCELONA	2,013,379.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,013,379.80			2,013,379.80	
FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			40,000.00	
OTROS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			40,000.00	
TOTAL ACTIVOS	28,179,755.95	3,947,635.94	94,538.45	3,932,793.70	308,530.96	5,608,170.20	2,236,833.83	49,263,296.33			30,722,216.11	
PASIVO												
Cuentas por pagar proveedores	1,080,762.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080,762.65			1,080,762.65	
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	1,956,158.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,956,158.48			1,956,158.48	
BANCO DEL PUEBLO	59,477.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,477.50			59,477.50	
BANCO INTERNACIONAL	196,155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196,155.00			196,155.00	
BANCO INTERNACIONAL LEASING	4,511.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,511.58			4,511.58	
BANCO BOLIVARIANO	1,479,882.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,479,882.90			1,479,882.90	

CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2009
FUSION POR ABSORCIÓN

Cuentas	CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. 31/10/2008	ADIRACORP 31/10/2008	AGRICOLA ALMAGRANO S.A. 31/10/2008	RELEVOS Y MAQUINAS S.A. 31/10/2008	VICORGE 31/10/2008	MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. 31/10/2008	INMOBILIARIA BARCELONA S.A. BSA 31/10/2008	consolidado antes ajustes 31/10/2008	Clasificación de eliminación Debe Haber	Saldo consolidado Thalia Victoria 31-10-08
IMPORTE POSICION	198,027.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,027.40		198,027.40
Cuentas por pagar compañías relacionadas	1,665,939.37	64,391.54	52,456.85	3,335,838.93	21,835.43	0.00	223,454.63	5,346,745.65		64,896.14
UTRASA	26,849.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,849.11			26,849.11
CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA	0.00	64,391.54	0.00	3,257,969.00	23,026.43	0.00	20,414.08	3,411,801.05	3,411,801.05	0.00
CONPROFUT	0.00	0.00	0.00	28,907.75	0.00	0.00	0.00	28,907.75		28,907.75
RELLUM	0.00	0.00	93,056.85	0.00	0.00	0.00	0.00	93,056.85		93,056.85
MULTIEMPRESAS SPEAROW	1,597,041.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,036.94	1,777,081.80	1,777,081.80	0.00
RESUTIN	0.00	0.00	0.00	17,059.24	0.00	0.00	0.00	17,059.24		17,059.24
IMPUESTOS POR PAGAR	24,742.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,742.72		24,742.72
RESTRICCIONES VARIO POR PAGAR	18,498.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,498.81		18,498.81
RESTRICCIONES FUENTE A/PAGAR	6,244.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,244.11		6,244.11
PROVISIONES POR PAGAR	155,823.30	158,543.77	0.00	629.73	8,394.17	0.00	0.00	315,083.93		315,083.93
Cuentas por pagar contratas	3,894.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,894.41		3,894.41
Otras cuentas por pagar	125,987.46	158,543.77	0.00	629.73	8,394.17	0.00	0.00	284,055.13		284,055.13
Depositos en garantía	1,834.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834.74		1,834.74
Fondo de garantía de maestros constructores	24,898.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,898.10		24,898.10
Obligaciones con terceros a corto plazo	388.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388.04		388.04
FOURVIA	388.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388.04		388.04
Obligaciones financieras a largo plazo	1,280,527.42	0.00	0.00	599,999.80	0.00	0.00	0.00	1,879,527.22		1,879,527.22
PRESTAMOS FINANCIEROS	1,280,527.42	0.00	0.00	599,999.80	0.00	0.00	0.00	1,879,527.22		1,879,527.22
BANCOS DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	599,999.80	0.00	0.00	0.00	599,999.80		599,999.80
Obligaciones con terceros a largo plazo	8,932,978.68	0.00	0.00	0.00	0.00	2,374,988.33	0.00	5,527,967.35		5,527,967.35
FOURVIA	76,188.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,188.90		76,188.90
BANC SOLUTIONS S.A.T.	8,856,889.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,856,889.78		8,856,889.78
FOURVIA INC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,374,988.33	0.00	2,374,988.33		2,374,988.33
Obligaciones con relacionados a largo plazo	55,923.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,923.11		55,923.11
INVENTARIOS POR PROYECTO	55,923.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,923.11		55,923.11
Anticipo de clientes	15,992,974.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,992,974.60		15,992,974.60
CLIENTES RESCUE										
ORGANIZACION SAMARCO I	28,219.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,219.31		28,219.31
ORGANIZACION VIAL S.A.	33,994.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,994.59		33,994.59
ORGANIZACION FORTAL AL 922	88,340.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,340.99		88,340.99
ORGANIZACION SAMARCO 7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
REPOSICION DE GARANTIA	1,904.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,904.89		1,904.89
DEPOSITO DE RESERVA	332,999.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	332,999.58		332,999.58
CANCELACION DE DIVIDENDOS	1,699,884.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,699,884.81		1,699,884.81
FINANCIAMIENTO SAMARCO 7	25,751.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,751.80		25,751.80
ORGANIZACION SAMARCO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00

CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2008 FUSION POR ABSORCIÓN										
CUENTA	CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. 31/10/2008	AGRIACORP 31/10/2008	AGRICOLA ALMAGRAND S.A. 31/10/2008	RELENDOS Y MAQUINARIAS 31/10/2008	VICORAD 31/10/2008	MULTIEMPRESAS S/REARON S.A. 31/10/2008	INMOBILIARIA BARCELONA S.A. BSA 31/10/2008	consolidado algunas cuentas 31/10/2008	Balance de consolidación Data	Saldo consolidado Thalia Victoria 31-10-08
DEPOSITO EN GARANTIA SAMANES 2	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00		40.00
RESERVA CON VALORES SAMANES 2	197,837.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,837.16		197,837.16
CANCELACION DE PAGARES VAL AL SOL	255,064.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	255,064.97		255,064.97
FINANCIAMIENTO SAMANES 2	4,760.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,760.95		4,760.95
URBANIZACION VAL AL SOL	1,780.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,780.25		1,780.25
URBANIZACION DE RESERVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONVENIO DE RENOVACION VAL AL SOL	675,572.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675,572.91		675,572.91
CANCELACION DE PAGARES VAL AL SOL	1,971,783.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,971,783.03		1,971,783.03
FINANCIAMIENTO VAL AL SOL	31,366.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,366.01		31,366.01
URBANIZACION PORTAL AL SOL	14,213.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,213.20		14,213.20
DEPOSITO EN GARANTIA PORTAL AL SOL	2,487,942.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,487,942.14		2,487,942.14
DEPOSITO EN PAGARES DE PORTAL AL SOL	5,992,023.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,992,023.89		5,992,023.89
URBANIZACION SEVILLAS ALINAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CUOTA DE ENTRADA	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		30,000.00
POLIMEROS CONVALER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
DEPOSITO EN GARANTIA	92.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.00		92.00
DEPOSITO DE RESERVA	51,741.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,741.43		51,741.43
CANCELACION DE DIVIDENDOS	5,722.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,722.67		5,722.67
FINANCIAMIENTO POR METREO CUSTAN FS	588.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	588.99		588.99
URBANES IV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
DEPOSITO DE RESERVA	5,995.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,995.98		5,995.98
CANCELACION DE RESERVA	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		40,000.00
CANCELACION DE DIVIDENDOS	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00		55,000.00
FINANCIAMIENTO	878,741.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	878,741.12		878,741.12
CANCELACION DE CONTINUAR	103,980.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,980.10		103,980.10
DEPOSITO DE CLIENTES POR CONTINUAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL PARVOS	29,099,372.32	214,932.31	62,696.65	1,486,548.79	31,428.60	2,374,968.10	223,484.03	35,923,773.99		30,541,874.46
PATrimonio										
CAPITAL RESERVO Y PASADO										
CAPITAL SOCIAL	245,000.00	800.00	800.00	17,580.00	800.00	1,000.00	800.00	266,580.00	21,580.00	245,000.00
APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTES DE ACCIONISTAS PARA AUMENTO CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	48,755.19	430,000.00	48,755.19	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA DE CAPITAL	0.00	38,854.47	0.00	0.00	57.56	0.00	0.00	38,854.47	31,063.78	0.00
RESERVA LEGAL	33,447.25	12.96	564.71	482.25	34.34	0.00	88.90	35,126.62	1,581.48	35,447.25
RESERVA FACULTATIVA	0.00	119.48	5,182.41	8,556.86	304.14	0.00	63.58	14,145.89	14,145.89	0.00
RESERVA POR VALUACION	0.00	3,647,061.54	0.00	0.00	297,408.89	3,319,245.40	1,949,776.51	9,237,492.33	9,237,492.33	0.00
RESULTADOS										
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ULTIMO EJERCICIO 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.											
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2008											
FUSION POR ABSORCIÓN											
Cuentas	CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. 31/10/2008	AGRIACORP 31/10/2008	AGRICOLA ALBAGRANO S.A. 31/10/2008	RELLENOS Y MAQUINOS S.A. 31/10/2008	VIOBANE 31/10/2008	MULTIEMPRESAS BPEARON S.A. 31/10/2008	INMOBILIARIA BARCELONA S.A. USA 31/10/2008	consolidado antes ajuste 31/10/2008	Cuentas de eliminación		Saldo consolidado
									Debe	Haber	Thalia Victoria
UTILIDADES HASTA 2007	76,298.43	-7,179.85	0.00	437,484.91	-114.70	0.00	0.00	308,432.78		444,728.72	76,298.43
REVALUACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO	-274,302.03	-34,022.69	-5,057.00	21,724.35	-21,208.38	-27,059.96	-15,838.26	-355,057.05		81,407.62	-274,302.03
UTILIDADES PERDIDAS DEL EJERCICIO	86,393.63	3,632,790.15	1,481.89	43,199.86	977,726.90	3,293,189.87	2,013,379.89	8,339,522.54			86,393.63
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	28,179,755.89	3,847,435.04	94,518.45	3,927,703.70	368,836.50	5,669,175.20	2,230,833.85	45,263,256.33	15,087,354.76	15,087,354.76	30,322,218.11
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
 Ing. Carlos Henriquez Alvarado Presidente  CPA Vilma Jiménez Salazar Contadora RNC : 7.571											

BALANCE GENERAL DE CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.				
	FECHA:	31-Oct-08		
TOTAL ACTIVO				29,179,755.95
ACTIVO CORRIENTE			19,343,935.26	
CAJA - BANCOS		1,408,963.04		
INVERSIONES EN BANCOS		60,139.14		
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS		4,626,508.37		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1,541,943.81		
INVENTARIOS SUMINISTROS Y MATERIALES		3,269,341.11		
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO		8,399,699.88		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		13,396.24		
IMPUESTOS ANTICIPADOS		23,943.67		
ACTIVO FIJO			576,681.98	
ACTIVO FIJO TANGIBLE		1,200,374.51		
EDIFICIOS	646,809.30			
MUEBLES Y ENSERES	18,406.90			
EQUIPOS DE OFICINA	19,734.63			
VEHICULOS	185,251.27			
MAQUINARIAS	103,232.85			
EQUIPOS DE COMPUTACION	141,019.58			
PROGRAMAS DE COMPUTACION	46,167.34			
OTROS ACTIVOS FIJOS	39,752.64			
DEPRECIACION ACUMULADA		-623,692.53		
EDIFICIOS	-197,003.19			
MUEBLES Y ENSERES	-14,744.24			
EQUIPOS DE OFICINA	-10,848.51			
MAQUINARIAS	-23,736.31			
VEHICULOS	-185,251.27			
EQUIPOS DE COMPUTACION	-121,408.00			
PROGRAMAS DE COMPUTACION	-35,331.33			
OTROS ACTIVOS FIJOS	-35,369.68			
ACTIVOS A LARGO PLAZO			9,259,138.71	
INVERSIONES EN ACCIONES		9,259,138.71		
PASIVOS Y PATRIMONIO				29,179,755.95
PASIVOS CORRIENTE			4,818,468.19	
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES		1,080,762.65		
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO		1,950,158.48		
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS		1,606,890.97		
IMPUESTOS POR PAGAR		24,742.72		
PROVISIONES POR PAGAR		155,525.33		
OBLIGACIONES CON TERCEROS CORTO PLAZO		388.04		
PASIVO A LARGO PLAZO			24,280,904.13	
BANCOS LOCALES		1,280,527.42		
OBLIGACIONES CON TERCEROS A LARGO PLAZO		6,952,079.00		
OBLIGACION LOCALES LARGO PLAZO	26,188.80			
OBLIGACION DEL EXTERIOR A LARGO PLAZO	6,925,890.20			
OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS (DIVIDENDOS)		55,923.11		
ANTICIPOS DE CLIENTES		15,992,374.60		
PATRIMONIO			80,383.63	
CAPITAL SUSCRITO		245,000.00		
RESERVA LEGAL		33,447.23		
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES		76,296.43		
PERDIDA/GANANCIA DEL EJERCICIO		-274,360.03		
Panacea Soft			RptRepoEstructura.rpt	
Ing. Carlos Henriques Aycart		CPA. Diana Jiménez Salazar		
Presidente		Contadora		
		RNC : 7.571		

PERDIDAS Y GANANCIAS DE CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.			
FECHA: 31-Oct-08			
INGRESOS			312,508.88
INGRESOS POR VENTAS LOCALES		157,492.00	
OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS		104,669.48	
INGRESOS POR PENALIDAD	65,275.25		
OTROS INGRESOS	39,394.23		
INGRESOS FINANCIEROS		39,190.45	
INGRESOS EXENTOS		11,156.95	
UTILIDAD/ PERDIDA EN ACCIONES	11,156.95		
COSTOS Y GASTOS			586,868.91
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y VENTA			
COMERCIALIZACION Y VENTA	17,189.93	17,189.93	
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
GASTOS DEL PERSONAL	180,028.02	345,255.86	
OTROS BENEFICIOS	1,925.87		
GASTOS GENERALES	63,657.98		
ASESORIA PROFESIONAL	35,566.79		
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,041.11		
DEPRECIACIONES	47,036.09		
GASTOS FINANCIEROS			
INTERESES DEVENGADOS	158,230.64	173,830.68	
OTROS GASTOS FINANCIEROS	15,600.04		
OTROS GASTOS GENERALES			
OTROS GASTOS	50,592.44	50,592.44	
PERDIDAS/GANANCIAS DEL EJERCICIO			-274,360.03
Panacea Soft			RptRepoEstructura.rpt
Ing. Carlos Henriques Aycart		CPA. Diana Jiménez Salazar	
Presidente		Contadora	
		RNC : 7.571	

BALANCE GENERAL ADRIACORP S.A. ✓

FECHA : 31-Oct-08

TOTAL ACTIVO**3,847,635.64****ACTIVO CORRIENTE****22,647.64**

ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA

22,647.64

ACTIVOS NO DEPRECIABLES**3,824,988.00**

TERRENOS

3,824,988.00

PASIVOS Y PATRIMONIO**3,847,635.64****PASIVOS CORRIENTE****214,935.31**

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

64,391.54

PROVISIONES POR PAGAR

150,543.77

PATRIMONIO**3,632,700.33**

CAPITAL SUSCRITO

800.00

RESERVA DE CAPITAL

30,854.47

RESERVA LEGAL

12.98

RESERVA FACULTATIVA

113.48

RESERVA POR VALUACION

3,542,061.54

RESULTADOS AÑOS ANTERIORES

-7,119.45

RESULTADO DEL EJERCICIO

-34,022.69

RptRepoEstructura.rpt

Panacea Soft

PERDIDAS Y GANANCIAS ADRIACORP S.A.

FECHA : 31-Oct-08

GASTOS**-34,022.69****GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS****-31,464.05**

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VARIAS

-21,052.34

GASTOS DE ALICUOTAS

-10,411.71

OTROS GASTOS GENERALES**-2,558.64**

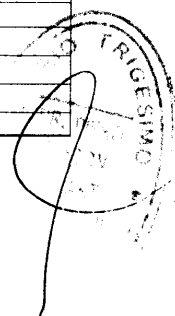
OTROS GASTOS

-2,558.64

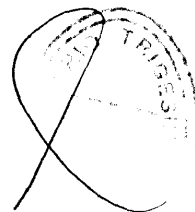
PERDIDAS/GANANCIAS DEL EJERCICIO**-34,022.69**

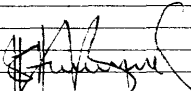
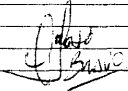
Panacea Soft

RptRepoEstructura.rpt

Ing. Carlos Henriques Aycart
PresidenteCPA. Diana Jiménez Salazar
Contadora
RNC : 7.571

BALANCE GENERAL MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. ✓		
FECHA : 31-Oct-08		
TOTAL ACTIVO		5,668,178.20
ACTIVO CORRIENTE		1,799,202.20
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1,777,081.80	
ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA	22,120.40	
ACTIVO NO DEPRECIABLE		3,868,976.00
TERRENOS	3,868,976.00	
PASIVOS Y PATRIMONIO		5,668,178.20
PASIVO A LARGO PLAZO		2,374,988.33
OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR	2,374,988.33	
CORDELIA INC.	2,374,988.33	
PATRIMONIO		3,293,189.87
CAPITAL SUSCRITO	1,000.00	
RESERVA POR VALUACION	3,319,245.67	
PERDIDA/GANANCIA DEL EJERCICIO	-27,055.80	
RptRepoEstructura.rpt		
Panacea Soft		
PERDIDAS Y GANANCIAS MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.		
FECHA : 31-Oct-08		
GASTOS		-27,055.80
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		-8,016.13
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VARIAS	-8,016.13	
OTROS GASTOS GENERALES		-19,039.67
OTROS GASTOS	-19,039.67	
PERDIDAS/GANANCIAS DEL EJERCICIO		-27,055.80
RptRepoEstructura.rpt		
Panacea Soft		
Ing. Carlos Henriques Aycart		
Gerente General		
CPA. Diana Jiménez Salazar		
Contadora		
RNC : 7.571		



BALANCE GENERAL/RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.		
FECHA :		31-Oct-08
TOTAL ACTIVO		3,927,703.70
ACTIVO CORRIENTE		3,927,703.70
BANCOS	10,530.16	
INVERSIONES EN BANCOS	500,000.00	
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	2,534,041.16	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	15,000.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	22,132.38	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	845,000.00	
PASIVOS Y PATRIMONIO		3,927,703.70
PASIVOS CORRIENTE		3,336,546.75
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	3,335,926.03	
PROVISIONES POR PAGAR	620.72	
PASIVO A LARGO PLAZO		550,000.00
OBLIGACIONES BANCARIAS DEL EXTERIOR	550,000.00	
PATRIMONIO		41,156.95
CAPITAL SUSCRITO	17,380.00	
APORTES PARA FUTURO AUMENTO CAPITAL	430,000.00	
RESERVA LEGAL	980.26	
RESERVA FACULTATIVA	8,556.35	
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	-437,494.51	
PERDIDA/GANANCIA DEL EJERCICIO	21,734.35	
Panacea Soft		RptRepoEstructura.rpt
 Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo Gerente		 Ing. José Bravo Moreira Contador RNC : 020365

PERDIDAS Y GANANCIAS RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A./

FECHA : 31-Oct-08

INGRESOS

81,980.84

INGRESOS NO OPERATIVOS	81,980.84
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	31,783.05
INTERESES GANADOS	185.45
OTROS INGRESOS	12.34

GASTOS

60,246.49

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	11,132.75
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,035.00
GASTOS DEL PERSONAL	2,882.20
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VARIAS	3,961.72
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y TALLER	3,253.83

GASTOS FINANCIEROS	38,326.48
INTERESES DEVENGADOS	38,124.54
GASTOS BANCARIOS	201.94

OTROS GASTOS GENERALES	10,787.26
OTROS GASTOS	10,787.26

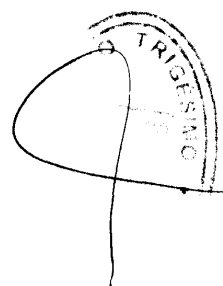
PERDIDAS/GANANCIAS DEL EJERCICIO **21,734.35**

Panacea Solt

RptRepoEstructura.rpt

Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo
Gerente

Ing. José Bravo Moreira
Contador
RNC : 020365



BALANCE GENERAL VIOWADE S.A. I

FECHA : 31-Oct-08

TOTAL ACTIVO 308,650.56**ACTIVO CORRIENTE** 2,849.56

OTRAS CUENTAS POR COBRAR 1,022.50

ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA 1,827.06

ACTIVO FIJO 305,801.00

EDIFICIOS 305,801.00

PASIVOS Y PATRIMONIO 308,650.56**PASIVOS CORRIENTE** 31,420.60

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS 23,026.43

PROVISIONES POR PAGAR 8,394.17

PATRIMONIO 277,229.96

CAPITAL SUSCRITO 800.00

RESERVA DE CAPITAL 57.50

RESERVA LEGAL 34.54

RESERVA FACULTATIVA 304.14

RESERVA DE VALUACION 297,406.83

RESULTADOS AÑOS ANTERIORES -114.76

PERDIDA/GANANCIA DEL EJERCICIO -21,258.39

RptRepoEstructura.rpt

Panacea Soft

PERDIDAS Y GANANCIAS VIOWADE S.A.

FECHA : 31-Oct-08

GASTOS -21,258.39**GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS** -3,029.38

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VARIAS -1,457.30

EXPENSAS COMUNES -1,571.58

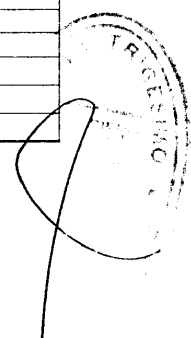
OTROS GASTOS GENERALES -18,229.01

OTROS GASTOS -18,229.01

PERDIDAS/GANANCIAS DEL EJERCICIO -21,258.39

Panacea Soft

RptRepoEstructura.rpt

Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo
GerenteCPA. Diana Jiménez Salazar
Contadora
RNC : 7.571

BALANCE GENERAL AGRICOLA ALMAGRANO S.A.

FECHA : 31-Oct-08

TOTAL ACTIVO 94,538.45**ACTIVO CORRIENTE** 2,217.67

BANCOS	341.93
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	200.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,285.00
ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA	390.74

OTROS ACTIVOS 92,320.78

CULTIVO DE TECA	92,320.78
-----------------	-----------

PASIVOS Y PATRIMONIO 94,538.45**PASIVOS CORRIENTE** 93,056.65

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	93,056.65
--------------------------------	-----------

PATRIMONIO 1,481.80

CAPITAL SUSCRITO	800.00
RESERVA DE CAPITAL	91.71
RESERVA LEGAL	564.71
RESERVA FACULTATIVA	5,082.41
PERDIDA/GANANCIA DEL EJERCICIO	-5,057.03

Panacea Soft

RptRepoEstructura.rpt

PERDIDAS Y GANANCIAS AGRICOLA ALMAGRANO S.A.

FECHA : 31-Oct-08

GASTOS -5,057.03**GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS** -4,813.28

GASTOS DE PERSONAL	-3,565.00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VARIAS	-125.39
GASTOS GENERALES	-1,122.39

OTROS GASTOS GENERALES -108.67

OTROS GASTOS	-108.67
--------------	---------

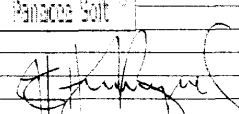
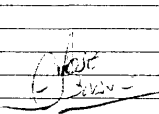
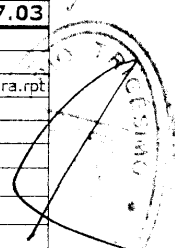
GASTOS FINANCIEROS -135.08

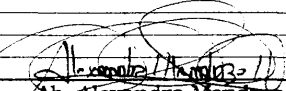
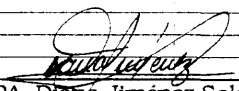
GASTOS BANCARIOS	-135.08
------------------	---------

PERDIDAS/GANANCIAS DEL EJERCICIO -5,057.03

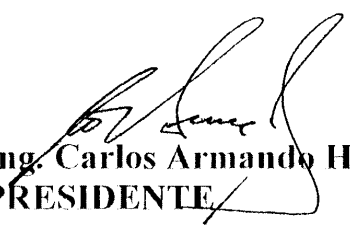
Panacea Soft

RptRepoEstructura.rpt


Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo
Gerente General
Ing. José Bravo Moreira
Contador
RNC : 020365

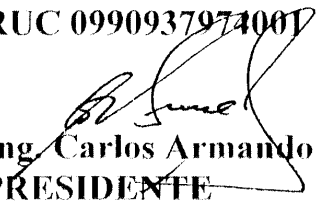
BALANCE GENERAL INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IBSA		
FECHA : 31-Oct-08		
TOTAL ACTIVO		2,236,833.83
ACTIVO CORRIENTE		10,575.83
ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA	10,575.83	
ACTIVO NO DEPRECIABLE		2,210,024.00
TERRENOS	2,210,024.00	
OTROS ACTIVOS		16,234.00
CULTIVO DE TECA	16,234.00	
PASIVOS Y PATRIMONIO		2,236,833.83
PASIVOS CORRIENTE		223,454.03
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	223,454.03	
PATRIMONIO		2,013,379.80
CAPITAL SUSCRITO	300.00	
APORTES PARA FUTURO AUMENTO CAPITAL	48,755.19	
RESERVA LEGAL	88.90	
RESERVA FACULTATIVA	83.92	
RESERVA DE VALUACION	1,978,779.51	
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	710.54	
PERDIDA/GANANCIA DEL EJERCICIO	-15,338.26	
Panacea Soft RptRepoEstructura.rpt		
PERDIDAS Y GANANCIAS INMOBILIARIA BARCELONA S.A. IBSA		
FECHA : 31-Oct-08		
GASTOS		-15,838.26
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		-12,461.27
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VARIAS	-12,461.27	
OTROS GASTOS GENERALES		-3,376.99
OTROS GASTOS	-3,376.99	
PERDIDAS/GANANCIAS DEL EJERCICIO		-15,838.26
Panacea Soft RptRepoEstructura.rpt		
 Ab. Alexandra Mendoza Muñoz Gerente General  CPA. Diana Jiménez Salazar Contadora RNC : 7.571		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



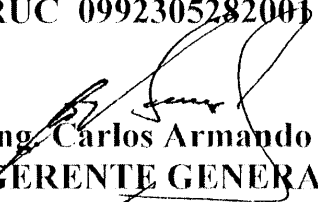
Ing. Carlos Armando Henriques Aycart ✓
PRESIDENTE
C.C. 0905624128
C.VOT. 198-0006

p. ADRIACORP S.A.
RUC 0990937974001



Ing. Carlos Armando Henriques Aycart ✓
PRESIDENTE
C.C. 0905624128
C.VOT. 198-0006

p. MULTIEMPRESAS SPEARROW S.A.
RUC 0992305282001

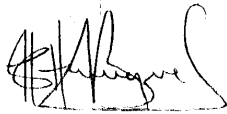


Ing. Carlos Armando Henriques Aycart
GERENTE GENERAL
C.C. 0905624128
C.VOT. 198-0006

p. RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.
RUC 0991315691001

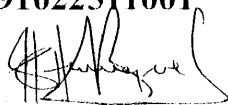



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



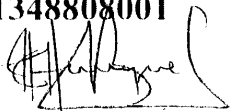
Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo ✓
GERENTE
C.C. 0912345881
C.VOT. 200-0006

p. VIOBADE S.A.
RUC 0991022511001

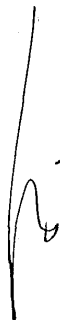


Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo ✓
GERENTE
C.C. 0912345881
C.VOT. 200-0006

p. AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.
RUC 0991348808001



Ing. Carlos Pablo Henriques Baquerizo ✓
GERENTE GENERAL
C.C. 0912345881
C.VOT. 200-0006



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE
LAS COMPAÑÍAS ADRIACORP S.A., AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A.,
RELLENOS Y MÁQUINAS RELLEMA S.A., VIOBADE S.A.,
MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A. E INMOBILIARIA BARCELONA
SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA); FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. SOBRE LAS
COMPAÑÍAS ANTES MENCIONADAS Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS ADRIACORP S.A., AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., RELLENOS Y MÁQUINAS RELLEMA S.A., VIOWADE S.A., MULTIENTRIPRAS SPEAROW S.A. E INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA); FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. SOBRE LAS COMPAÑÍAS ANTES MENCIONADAS Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, celebrada ante mi el uno de Noviembre del dos mil ocho, he tomado nota de su aprobación que se diere mediante la Resolución número 08-G-DIC-0008939, suscrita por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Diciembre del dos mil ocho. Guayaquil treinta de Diciembre del dos mil ocho.



[Handwritten signature]



Doy fe, que to.

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha absorbido a las compañías ADRIACORP S.A., AGRÍCOLA ALMAGRANO S.A., RELLENOS Y MÁQUINAS RELLEMA S.A., MULTIENTRESAS SPEAROW S.A., VIQBADE S.A. e INMOBILIARIA BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA (IBSA), y reformó parcialmente su estatuto social; en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número 08-G-DIC-0008939, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, treinta de Diciembre del año dos mil ocho.-

1111



NUMERO DE REPERTORIO: 70.447
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008939, dictada el 29 de Diciembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **ADRIACORP S.A., AGRICOLA ALMAGRANO S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., VIOBADE S.A., INMOBILIARIA BARCELONA S.A. (IBSA)** que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, de las compañías antes mencionadas, de fojas 160.758 a 160.885, Registro Mercantil número 28.047. 2.- Se efectuaron seis anotaciones de la Disolución Anticipada y cancelación de inscripción de las compañías **ADRIACORP S.A., AGRICOLA ALMAGRANO S.A., RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A., VIOBADE S.A., INMOBILIARIA BARCELONA S.A. (IBSA)** al margen de las inscripciones respectivas. 3.- Se efectuó una anotación de la Fusión por Absorción, que hace **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 70447



S

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL